



MEMORIA ANUAL 2021

Índice General:

Resumen Ejecutivo.

Informe de Actividad de ORTEL correspondiente al Ejercicio 2021

2

1. EL ÓRGANO REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES (ORTEL).

1.1.- El Órgano Regulador de Telecomunicaciones.

1.2.-Estructura orgánica y funcional.

1.3.-La Directiva.

1.4.-Funciones del Órgano Regulador.

1.5.-Personal.

1.6.-Ejecución Presupuestaria 2021.

2. EL MARCO LEGISLATIVO ECUATOGUINEANO EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

3. INFORME DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL AÑO 2021 POR DEPARTAMENTOS.

3.1.- Generalidades del Programa Anual.

3.2.- El Programa Anual 2021 por Departamentos.

3.2.1.-Departamento de Regulación de Mercados.

3.2.2.-Departamento Técnico y de Calidad de Servicio.

3.2.3.-Departamento de Administración Técnica de las Telecomunicaciones.

3.2.4.- Departamento de Administración Económica de las Telecomunicaciones.

3.2.5.-Departamento de Usuarios y Consumidores.

3.2.6.- Departamento de Recursos Humanos y Formación (Secretaría Ejecutiva).

3.2.7.-Departamento de Asesoría Jurídica (Secretaría Ejecutiva).

3.2.8.- Departamento Financiero.

3.2.9.- Servicio de Informática y Telecomunicaciones.

3.2.10.- Servicio de Comunicación WEB..

3.2.11.- Servicio de Relaciones Públicas.

4.- OBSERVATORIO DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS 20/21.

4.1.-El mercado de las comunicaciones electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial.

Memoria de Actividad del año 2021. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones
República de Guinea Ecuatorial.



- 4.2.- El consumo de Banda Ancha País.
- 4.3.- Penetración de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas.
- 4.4.- Operadores autorizados para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.
- 4.5.-Las Tecnologías de los servicios de Telecomunicaciones.
- 4.6.-Tarifas de los servicios de comunicaciones electrónicas en GE/ operadores.
- 4.7.-Asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones en GE.
- 4.8.- Nivel de competencia en el Mercado de las Telecomunicaciones.
- 4.9.- La Fiscalidad Sectorial en GE.



RESUMEN EJECUTIVO

La memoria anual del Órgano Regulador responde a la obligación contenida en el Reglamento de Régimen Interior y Funcional de ORTEL aprobado por el Decreto Presidencial 62/2007 y su Artículo 6.4 (Estudios e Informe final) en cuyo numeral segundo se dice *“De todas las actividades realizadas en el año, la ORTEL rendirá informes al Ministerio de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías, conteniendo las sugerencias y recomendaciones para un mejor desarrollo del sector y de los principios y objetivos del ordenamiento de las telecomunicaciones en su conjunto.”*

También y a efectos de justificar el alcance de la memoria de actividad, la normativa CEMAC relativa a las comunicaciones electrónicas (Directivas y Recomendaciones) hacen referencia a la importancia de que los distintos reguladores nacionales dispongan de un observatorio relativo al sector, conteniendo aspectos cualitativos y cuantitativos sectoriales con objeto de que el Comité Técnico de la CEMAC creado en virtud DECISIÓN Nº/08-UEAC-133-CM-18 disponga de la mejor información posible del sector de las comunicaciones electrónicas en el espacio comunitario.

En esta memoria se da continuación al informe emitido con carácter urgente a finales del año 2021 con motivo del escrito núm. 021/820/051 de fecha 19 de noviembre del Ministerio de Transporte, Correos y Telecomunicaciones, donde su excelencia el Ministro Titular a requerimiento de la Presidencia del Gobierno mandaba que este Órgano Regulador procediera a realizar un informe-síntesis sobre el grado de cumplimiento de su Plan de Actuación 2021 incluyendo un resumen de sus ingresos, gastos y situación financiera haciendo también referencia clara y concisa de los obstáculos y barreras a solventar para la consecución plena de los objetivos propuestos. Informe que por propia condición forma parte de este Resumen Ejecutivo.

De todos es conocido que el ejercicio correspondiente al año 2020 y en menor grado el 2021 se han visto afectados sin duda por la pandemia COVID 19. En ORTEL consideramos que todavía es pronto para hacer referencias futuras sobre sus efectos pero lo que sí es posible constatar son los efectos pasado y que todavía existen en cuanto a como se ha visto alterado la actividad del Órgano Regulador que siguiendo las directrices establecidas por el Gobierno de la República, redujo de forma manifiesta la actividad y el desarrollo de los programas inicialmente previstos, por un lado como consecuencia de las medidas tomadas en cuanto a la contención de la pandemia, estableciendo turnos restringidos de asistencia al puesto de trabajo como por la necesidad de atender a otras necesidades coyunturales atendiendo y promoviendo el desarrollo de medidas conocidas como medidas COVID con objeto de mantener la actividad on line en sustitución de la presencial.

Es importante recordar, por sus repercusiones posteriores, que durante el ejercicio 2020, tuvo lugar a instancia superiores, el estudio y propuesta de contención del presupuesto de ORTEL, reduciendo todos los capítulos de gastos y optimizando el de ingresos. Este mandato ha obligado al Órgano Regulador a cambiar la estrategia para la realización de ciertos proyectos y en particular proyectos singulares tales como los estudios de la calidad de servicio y de control de las emisiones radioeléctricas REM y CEM exigiendo a los operadores la aportación de los correspondientes informes de certificación y reservándose ORTEL el derecho a verificar esos informes mediante medidas realizadas de manera aleatoria.

Memoria de Actividad del año 2021. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones
República de Guinea Ecuatorial.

El ajuste del presupuesto de ORTEL y los efectos de la pandemia COVID han tenido sus efectos en el Órgano Regulador en cuanto a los proyectos cuyo desarrollo requiere de disponer de herramientas de medida y realizar trabajos de campo continuados.

Las actividades basadas en trabajos a realizar en oficinas se han realizado sin mayores novedades, dentro de estas caben relacionar las siguientes:

- ✓ Las solicitudes de licencias.
- ✓ El Registro de operadores.
- ✓ La atribución de frecuencias.
- ✓ Las solicitudes de homologaciones.
- ✓ Los presupuestos de los gravámenes fiscales a aplicar.
- ✓ Las interferencias del espectro radioeléctricas calificadas de perjudiciales.
- ✓ Las reclamaciones de los usuarios.
- ✓ La auditoría de los contratos de los agentes económicos tanto de comunicaciones privadas como públicas, se han realizado conforme a los planes previstos.
- ✓ El proyecto ROAMING CEMAC se viene realizando conforme lo previsto.
- ✓ La elaboración de los borradores de Resolución sobre precios minoristas se viene realizando conforme a los tiempos previstos.
- ✓ La Memoria Anual 2021 ha sido realizada.
- ✓ Estudio comparado de precios de los servicios de telecomunicaciones en Guinea Ecuatorial versus CEMAC.

Otras actividades consideradas como propias de los organismos reguladores no han podido ser realizadas por las circunstancias antes mencionadas.

- ✓ El control de calidad de los servicios de comunicaciones electrónicas y en particular la del servicio de telefonía móvil.
- ✓ El control de las emisiones radioeléctricas de las infraestructuras de telecomunicaciones (medidas REM y CEM).
- ✓ La promoción del servicio de Protección de los Usuarios, quedando pendiente para el ejercicio 2022.
- ✓ Finalizar la Red Nacional de Monitoreo en la parte continental y completar los cursos de formación pendientes.
- ✓ Mapa de la cobertura nacional de telefonía móvil y datos.

Mención aparte, y en este caso principalmente por las medidas COVID tomadas por nuestro Gobierno para limitar los efectos de la pandemia como es la obligación de realizar una cuarentena al llegar al País, es la referida a la presidencia de ARTAC y las obligaciones que la misma lleva inherentes: Desde el año 2017, fecha en que este organismo tuvo celebró su reunión en Malabo, ORTEL ostenta su presidencia que no puedo traspasar a un tercero en el año 2020 por causa del COVID. Por diferentes circunstancias no ha sido posible hacerlo en el año 2021 y se espera que se pueda hacer efectiva en el año 2022.

En el informe preliminar, se incluía el siguiente cuadro donde se cuantifican las actuaciones del GABINETE TÉCNICO de ORTEL.



ACTIVIDADES PUNTUALES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2021					
Solicitudes-expedientes y resoluciones					
Homologación de equipos				35	
Numeración				4	
Informes y escritos				4	
Licencias de actividad				1	
Reclamaciones				2	
Solicitudes de Información				5	
Atribución de frecuencias				5	
Interferencias				2	
Presupuestos fiscales				45	
Total resoluciones 2021				103	

De las actuaciones mencionadas, es importante destacar las realizaciones dentro del ámbito regulatorio.

- Desarrollo del Roaming ARTAC (servicio de itinerancia) dentro de la CEMAC.
- Estudio de la normativa CEMAC en telecomunicaciones.
- Estudio comparado de las telecomunicaciones en la CEMAC.

En cuanto a la itinerancia CEMAC (roaming), durante el año 2021, se hicieron avances muy significativos tales como la aprobación del Reglamento de Roaming. Este reglamento establece las condiciones sobre las que funcionará el roaming (tarifas del servicio de telefonía móvil, SMS y datos) de itinerancia dentro de los países de la comunidad económica.

Respecto al estudio realizado sobre la legislación de la CEMAC en materia de telecomunicaciones y competencia (Directivas y Decisiones) su importancia se deriva de la obligación que tiene nuestro País de cumplirla como miembro que es de esta comunidad económica. En este sentido el estudio realizado indica que una gran parte de la normativa CEMAC ya ha sido traspuesta a la legislación nacional salvo en el caso de la Directiva 6 (armonización de Reguladores) y la Directiva 9 (armonización del Régimen Jurídico), esta última relativa a licencias y autorizaciones.

En lo referente al estudio del mercado ecuatoguineano de las telecomunicaciones, lo importante y novedad del estudio es que se ha realizado tomando como referencia otros países de la CEMAC y fundado en un informe de la UIT: Nuestro País ocupa la posición tercera por delante de Tchad y la República Centroafricana (última posición) en cuanto a desarrollo de los servicios, y las tarifas de voz y datos. No obstante, La conclusión más importante, aparte de los precios y tarifas de los servicios, sin duda alguna es la necesidad imperiosa que tienen nuestro operadores nacionales en lograr economías de escala, con objeto de alcanzar unas condiciones operativas, similares a los operadores de nuestro entorno. En todos los países de la CEMAC operan los grandes grupos panafricanos, incluso participan en los antiguos operadores incumbentes como es el caso de Camerún y Gabón. Su presencia garantiza las economías de escala y las sinergias

necesarias para que los servicios sean accesibles y asequibles y se puedan desarrollar nuevas plataformas de servicios.

En relación con su presupuesto de ingresos y gastos, en primer lugar, es importante señalar que la partida de ingresos son el resultado de la recaudación de los gravámenes fiscales sectoriales que en virtud del Reglamento de Régimen Interior de ORTEL corresponde hacerlo al Órgano Regulador e ingresados en el Tesoro Público.

También es importante diferenciar, entre facturación y recaudación (ingresos). La facturación la realiza ORTEL aplicando de forma transparente y no discriminatoria, los gravámenes fiscales aprobados por nuestra normativa, OM 10/2010, y que en términos de nuestro entorno CEMAC se pueden considerar que son unos gravámenes más bajos de la zona tal y como se evidencia en este informe.

La recaudación indica los ingresos efectivos que obtiene ORTEL como consecuencia de la facturación: La diferencia entre facturación e Ingresos representa la morosidad sectorial.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, en los ejercicios 20 y 21 se ha recuperado los niveles de ingresos del año 2017, siendo la morosidad lo que impide que los ingresos reales y los previstos no coincidan.

Ingresos fiscales durante los años 2017/2021		
Año		Millones Fcfas
2017		2.426
2018		1.902
2019		1.587
2020		2.523
2021		2.085

En el siguiente cuadro se representa el presupuesto de ORTEL para el año 2021, en donde se puede apreciar, que el presupuesto inicialmente aprobado (inicial) fue posteriormente rectificado meses más tarde de tal manera que los gastos fueron reducidos en 300 Millones de Fcfas, afectando esta reducción a las partidas de salarios y bienes y equipos.

PRESUPUESTO ORTEL	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
INICIAL 2021	3.687.518.335	2.260.619.106	1.426.899.229
RECTIFICADO 2021	3.687.518.335	1.953.417.621	1.734.100.714

Nota. Por ingresos en el presupuesto debe entenderse los ingresos esperados como resultado de la facturación de la fiscalidad sectorial.

Al final del ejercicio 2021, se ha logrado contener la partida de gastos, mientras que la recaudación (ingresos efectivos) se redujeron en 1.600 M Fcfas, como consecuencia de la elevada morosidad que en los últimos años tiene el sector.



Resultado	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
Concepto	Previsión Fcfas	Ejec. Al 31/12/21	Previsión Fcfas	Ejec. al 31/12/2020
Ingresos Fcfas	3.687.518.335	2.084.397.915	3.580.242.891	2.523.700.541
Gastos Fcfas	1.953.417.621	1.927.436.555	2.477.948.400	2.240.208.781
Resultado Fcfa	1.734.100.714	156.961.360	1.102.294.491	283.491.760

No obstante, siendo así los resultados obtenidos, tanto en el año 2020 (283 MFcfas) como en el ejercicio 2021 (156,9 MFcfas.) ha sido positivo, es decir, que ORTEL si bien no ha aportado al Tesoro Público montos significativos, tampoco ha sido deficitario, necesitando recurrir a la financiación extraordinaria con cargo a los Presupuestos Generales.

Con objeto de entender la situación financiera de ORTEL es necesario indicar el desglose de la partida de gastos corrientes:

- El 65% se destina a los sueldos del personal.
- El gasto en bienes y equipos el 32%.

Es decir, ambas partidas constituyen el 97% del presupuesto de ORTEL.

- La partida de bienes y equipos comprende:
- Alquileres (18%);
- Mantenimiento de oficinas (25%);
- Compra de materiales y consumibles (34%) y
- Varios (23%)

En definitiva, no existen partidas para la realización de los trabajos de campo, adquisición de equipos y formación y explica que los proyectos de ORTEL relativos a Calidad, REM y CEM, Infraestructuras y Análisis del Espectro no se puedan realizar.

RESULTADO, en términos de resultado, lo clasificaremos en todos:

- Resultado Económico, con el cual nos referimos a la diferencia de saldos de tesorería. A inicio de enero 2021 nuestra tesorería (cuentas bancarias), poseían un saldo de 405.907.690 f. Cfa, y tras varias operaciones ingreso y reintegro llegamos al 31 de diciembre del mismo año con un saldo en nuestras cuentas bancarias, que ascienden a 545.914.626 f. Cfa, arrojando así un resultado positivo de 140.006.936 f. Cfa, resultado que se mejorara durante el ejercicio económico actual.
- Resultado Financiero – Contables, el cual registra provisionalmente un valor positivo que asciende a 395.386.491 f. Cfas

Al analizar la cuenta de resultados del ejercicio 2021, se puede comprobar que, si los ingresos de la fiscalidad sectorial fueran enteramente dedicados a la financiación de ORTEL, el Órgano Regulador no es deficitario, en la medida que los ingresos (recaudación) si bien no se corresponde con el 100% de lo facturado si es superior al presupuesto de gastos.

El escrito de Primatura de noviembre 2021 solicitando un informe de actividad urgente relativo al ejercicio que por entonces concluía, indicaba que en el mismo se incluyeran las dificultades más importantes que tenía ORTEL.

ORTEL hizo referencia a lo que en su juicio son sus principales dificultades para poder ser eficiente. La primera, referente a su función recaudatoria y la incapacidad manifiesta de reducir la morosidad y por otro, la necesidad de disponer de un presupuesto suficiente y ágil que le permita la realización de los proyectos de campo mencionados por ser la base sobre la que se sustentan nuestras comunicaciones (99% inalámbricas) de telefonía y acceso a internet.

En este sentido, es importante que ORTEL pueda disponer de un presupuesto propio, que, una vez aprobado, sea lo suficientemente ágil para desarrollar las actuaciones presupuestadas en tiempo y forma. La práctica regulatoria moderna se basa en que la financiación de la administración general sea realizada por aquellos que gozan de los beneficios de esta, y es la explicación de los gravámenes fiscales.

La fiscalidad sectorial tiene una doble vertiente, por un lado, que el Estado tenga unos ingresos como consecuencia de que sus bienes y recursos son utilizados por agentes privados en beneficio propio y por otro, para financiar la administración sectorial, en este caso al Órgano Regulador.

Es importante señalar en relación con la fiscalidad aplicada en Guinea Ecuatorial, primero, que la misma data de una OM aprobada en 10/2010 y en segundo lugar, como ya se ha indicado, que los estudios comparados realizados por este Órgano Regulador, atendiendo a informes del GSMA para el África subsahariana, nos permiten concluir, que la recaudación fiscal en Guinea Ecuatorial es aún una de las más bajas de la zona Fcfa (UEMOA/CEMAC) y que el estudio y propuesta de una nueva fiscalidad aplicada al sector es todavía una asignatura pendiente.

La memoria anual, en su última parte la dedica al Observatorio de las Telecomunicaciones en nuestro País, un requerimiento de la CEMAC que a través de este capítulo estudia la evolución de los servicios de telecomunicaciones dentro de la Comunidad Económica. Todos los reguladores nacionales de estos países al igual que los de la UEMOA (14 en total) cumplen con estos requisitos en sus WEBS. En este capítulo de la memoria se hace referencia a 10 parámetros claves que definen un mercado sectorial:

1. El tamaño del mercado ecuatoguineano: 134,2 mil Millones de Fcfas.
2. Las tarifas de los servicios (publicada en WEB).
3. La comparativa de precios entre operadores (ORTEL).
4. El consumo de banda ancha país (estimado): 12 Gbits.
5. La penetración de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

Datos del Mercad Telco GE 2021

Datos INEGE anuario 2020 (6/9/21)		Datos mercado	
		Número	Penetración
Población	1.405.704		
Nº Hogares (4,3 personas/hogar)	262.157		
Hip: 2 usuarios por hogar conectado	2,3		
Accesos Banda Ancha fija		35.500	2,53%
Usuarios de datos (smartphones)		394.500	28,06%
Telefonía móvil (voz)		850.800	60,52%
Telefonía fija		12.000	0,85%
Usuarios Internet		584.650	41,59%
Usuarios Ciberes	Estimado	75.500	5,37%
Usuarios Hotspot /wifi publicos	Estimado	33.000	2,35%
Usuarios de Internet= suma de ciberes+hot spot+banda ancha fija+smartphones.			

6. La relación de operadores autorizados y sus direcciones WEB.
7. El tamaño de los operadores CEMAC en cuanto al número de clientes:

Los operadores de telecomunicaciones panafricanos			
Operador		Países	Cientes en M
MTN antes M-Cell		20	233
Airtel África		14	100
Millicom Int.			51
Vodacom			35
GETESA		1	0,65
MUNI		1	0,3
GECOMSA		1	0,04

10

8. Las tecnologías presentes en Guinea Ecuatorial:

Tecnologías							
Operador	Red fija	BA Fija			Red Móvil		
	cobre	ADSL	FTTH*	Inalámbrica	GSM (2.5)	3G	4G
Getesa	x	x	x	x	x	x	x (Malabo/Bata)
Muni			x	x	x	x	
Gecomsa			x	x		CDMA	
PSI (Malabo/Bata)			x	x (WIFI/LTE)			
* Alquilada a GITGE							

9. La asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones medidas en cestas de servicio según la UIT: GE ocupa entre el puesto 129 (voz) y 136 (voz y datos) en el ranking de 160 países considerando el PIBpc.

Precios de la cesta mixta alto y Telefonía móvil bajo consumo					
Cesta		Fcfas	%PIBpc	Dólares \$	PPP\$
Alto consumo mixta		35.186	9,89%	63,15	140,33
Bajo Consumo solo voz y sms		21.943	3,36%	21,43	47,63

Table 2: High-consumption mobile-data-and-voice basket, 2019

Rank	Economy	as % of GNI p.c.	USD	PPP\$	Monthly voice call allowance (in minutes)	Monthly SMS allowance	Monthly data allowance (in GB)	Tax rate included (%)	GNI p.c., USD, 2018
1	Macao, China	0.2	14.31	17.82	480	70	2.0	0.0	78,320
2	Singapore	0.3	14.83	17.64	150	500	5.0	7.0	58,770
3	Qatar	0.3	16.48	21.62	140	70	2.0	0.0	61,190
136	Palestine	9.8	30.25	43.48	140	70	2.5	16.0	3,710
137	Lao P.D.R.	10.7	21.90	58.24	140	70	1.5	10.0	2,460
138	Bolivia (Plurinational State of)	12.0	33.57	67.24	140	70	2.0	13.0	3,370

GE = 9,89 % PIBpc

Table 4: Mobile-voice basket, 2019

Rank	Economy	as % of GNI p.c.	USD	PPP\$	Tax rate included (%)	GNI p.c., USD, 2018
1	Hong Kong, China	0.1	2.46	3.01	0.0	50,310
2	Macao, China	0.1	4.09	5.09	0.0	78,320
3	Luxembourg	0.1	5.89	5.13		77,820
128	Ghana	3.3	5.86	16.23	23.5	2,130
129	Bolivia (Plurinational State of)	3.3	9.39	18.81	13.0	3,370
130	Angola	3.5	9.75	12.54	10.0	3,370
131	El Salvador	3.5	11.10	22.08	18.0	3,820

GE: 3,36 % del PIBpc (PIBpc = 7.759)

11

10. Nivel de competencia (grado de concentración del mercado): El mercado de la telefonía móvil es menos competitivo que el de la banda ancha.

Índice de concentración de mercados				
			IHH	Notas
Telefonía móvil			5.245	muy concen.
Banda Ancha fija			2.046	concentrado

A modo de resumen, se puede concluir que si bien ORTEL ha cumplido en cuando atender las solicitudes de los operadores así como en la práctica totalidad de los proyectos que se realizan puertas adentro, no ha ocurrido lo mismo en cuanto a los proyectos de medida de calidad de servicio y medidas REM y CEM (emisiones radioeléctricas de las infraestructuras de telecomunicaciones) y otros como los mapas de cobertura y de infraestructuras que no han podido ser ejecutados por las razones ya indicadas (presupuestarias y COVID).

Las mayores dificultades de ORTEL son el no disponer de un presupuesto suficiente y que una vez aprobado permita al Órgano Regulador afrontar los proyectos con agilidad. Condiciones que no se dan actualmente, primero, porque las tasas aplicadas en GE no siguen las pautas propias de la fiscalidad de las telecomunicaciones ni las directrices de la CEMAC, en segundo lugar, porque la morosidad de los operadores es elevada y no existen herramientas efectivas para afrontar esta circunstancia y en tercer lugar por los propios procedimientos impuestos para hacer uso del presupuesto aprobado.

En cuanto al mercado, nuestro País, al tener un PIBpc más alto que la media de los países africanos se traduce en un mayor poder adquisitivo para sus ciudadanos por lo que en el ranking de asequibilidad de los servicios cuando se toma el PIBpc como referencia indica que es uno de los países (dentro de África) con los servicios de telecomunicaciones más asequibles. Cuando la medida se hace considerando el PPP\$ ocurre todo lo contrario, GE figura entre los países con



precios menos asequibles y explica la baja penetración de los servicios (65%) cuando la media africana roza el 90%.

En este escenario, si bien la regulación de los precios mayoristas y minoristas de la Banda Ancha están dando su fruto como lo demuestra el incremento de la banda ancha país (consumo de banda ancha) que ha pasado de 4Gbits en 2018 a 12Gbits en 2021, no se han realizado actuaciones en cuanto a la telefonía móvil, aunque por comparación con lo acaecido en otros países, la reducción de los precios de la banda ancha (fija y datos) producirá a medio plazo una reducción de los servicios de voz que para paliar el descenso, los operadores se verán obligados a reducir las tarifas con objeto de hacerlos atractivos para los usuarios.

INFORME DE ACTIVIDAD DEL ÓRGANO REGULADOR DE LAS TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

1.-El Órgano Regulador de las Telecomunicaciones (ORTEL)

13

1.1.-El Órgano Regulador de Telecomunicaciones.

El Órgano Regulador de las Telecomunicaciones ORTEL fue creado en virtud de la Ley 7/2005 de 7 de noviembre en adelante Ley General de Telecomunicaciones (LGTel). En el preámbulo de la citada Ley se dice *“La Oficina Reguladora de las Telecomunicaciones que se crea será la pieza clave en el tránsito desde los sectores estructurados basándose en el monopolio hacia regímenes de mercado y en el más inmediato futuro el punto de referencia inexcusable en la organización y ordenación de las Telecomunicaciones en nuestro país.”* A tal objeto en los Art. 22 -25 de la LGTel se establece el objeto, las funciones y su estructura orgánica:

Art. 22: *La Oficina Reguladora de las Telecomunicaciones en anagrama ORTEL, es un órgano técnico asesor en materia de Telecomunicaciones, con personalidad jurídica, bajo la tutela del Ministerio de Transportes, Tecnología, Correos y Telecomunicaciones y sus actos, dictámenes y resoluciones tendrán carácter de propuestas para la consideración del Ministerio de Transportes, Tecnología, Correos y Telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.*

Art. 23: La Oficina Reguladora de las Telecomunicaciones, ORTEL, tiene por objetivo primordial asesorar para la coherencia legislativa y reglamentaria en materia de Telecomunicaciones, velar por el cumplimiento de las normas en dicha materia y proponer reformas institucionales para la defensa de la competencia en materia de Telecomunicaciones. Y actuara de acuerdo con los principios de la legalidad, objetividad, transparencia y celeridad. Asimismo, persigue la salvaguardia, vigila las condiciones de competencia en el mercado, la protección de los usuarios, así como el cumplimiento de las condiciones de explotación y de prestación de los servicios públicos y demás actividades de Telecomunicaciones.

1.2.-Estructura Orgánica y Funcional.

1.2.1.-Estructura orgánica.

La estructura orgánica de una entidad es aquella que indica la Ley por la que se crea y la estructura funcional es aquella otra, que la dirección de la entidad considera más oportuna para cumplir con los objetivos señalados dentro del marco establecido por la estructura orgánica.

En consecuencia, mientras la estructura orgánica al estar sujeta a una Ley, su modificación requiere cambiar la Ley, la estructura funcional es dinámica y asociada en cada momento a la decisión del máximo responsable de la entidad en cuestión, que, en el caso del Órgano Regulador de las Telecomunicaciones, es el Ministro Tutor de las Telecomunicaciones.

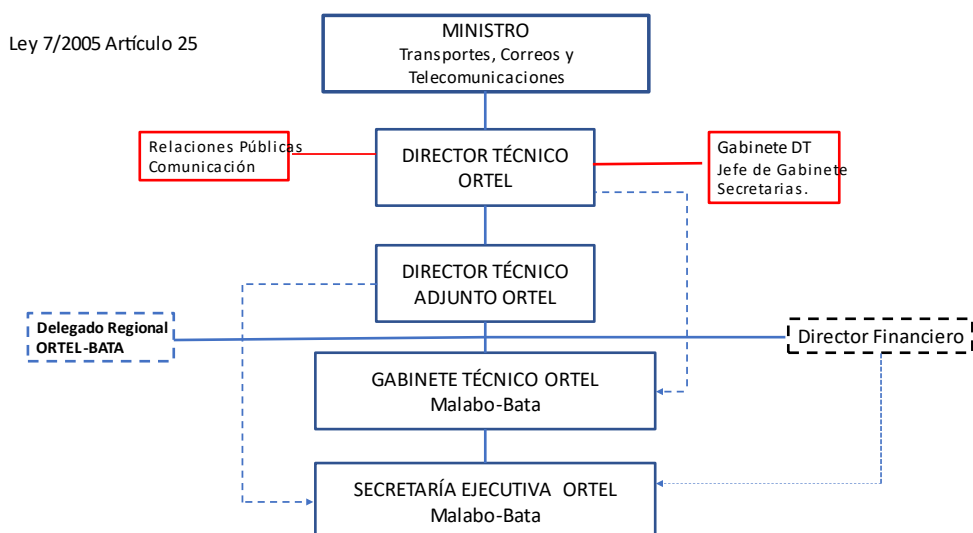
Art. 25: La estructura orgánica de ORTEL se materializa en:

1. Un Director técnico responsable único de la gestión del órgano regulador.
2. Un Director técnico adjunto: Que sustituye al DT en los casos que determina la Ley y los reglamentos.
3. Un Gabinete Técnico que asesora al DT en las materias competencia de ORTEL (Art. 24).
4. Una Secretaría Ejecutiva responsable de proveer todos los servicios administrativos necesarios para el eficaz funcionamiento del Órgano Regulador.

14

En 2018, la Comisión Directiva, mediante Decreto Presidencial, se completa con los nombramientos de:

- Un Director responsable de los asuntos financieros.
- Un Delegado para la parte continental.



Cometidos orgánicos.

- a) Al frente de la ORTEL estará un Director Técnico el cual será asistido por un Director Técnico Adjunto, con funciones, cometidos, categorías y remuneración equiparable a la de la Función Pública (Decreto Presidencial 62/2007 Art.7.1).
- b) Un Gabinete Técnico, cuya función será de asistir al Director de la ORTEL en la realización de estudios, informes y dictámenes de las cuestiones técnicas que este le encargue para ser sometidos al Ministerio de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías.
- c) La Secretaria Ejecutiva, asesora, legalmente al Director Técnico y al Director Técnico Adjunto y organiza el trabajo administrativo, y ejerce, entre otras, funciones de asistencia, legal, coordinación, registro, jefatura de personal y servicios, así como el archivo y custodia de documentos de acuerdo a lo que establece el artículo 25 de la Ley General de Telecomunicaciones.

1.2.2.-Organización Funcional.

Con objeto de un cumplimiento eficiente de sus funciones, en noviembre 2016, ORTEL aprobó una organización, que, cumpliendo la estructura orgánica establecida por la Ley, mejoraba la eficiencia de ORTEL al organizar sus recursos en base a las funciones señaladas permitiendo su ejecución con recursos especializados y facilitando el desarrollo de sinergias.

15



1.3.-La Directiva de ORTEL.

- Ilmo. Sr. Don Cándido Muatetema Baita, nombrado Director Técnico de ORTEL por el Decreto Presidencial 48/2019 de 22 de mayo.
- Ilma. Sra. Doña Gema Mikue Obiang Mangue, nombrada Directora Técnica Adjunta de ORTEL por el Decreto Presidencial 48/2019 de 22 de mayo.
- Sr. Don Sergio Martin Mbomio: Delegado de ORTEL para la parte continental nombrado por orden de fecha 25 de junio de 2018
- Sr. Don Liberato Nsue Ndong: Director Financiero nombrado por orden de fecha 25 de junio de 2018.



**Ilmo. Sr. Don
Cándido Muatetema Baita**
Director Técnico



**Ilma. Señora Doña
Gema Mikue Obiang Mangue**
Directora Técnica Adjunto



Sr. Don Sergio Martín Mbomio
Delegado de ORTEL en Bata



Sr. Don Liberato Nsue Ndong
Director Financiero

1.4.- Las Funciones del Órgano Regulador de Telecomunicaciones.

El Art. 24 de la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones y el Reglamento de Régimen Interior y Funcional de ORTEL aprobado por Decreto Presidencial 62/2007 establecen la funciones que se asignan al Órgano Regulador con objeto de que pueda cumplir con su obligación de asesorar al Gobierno y de gestionar el paso del sector de las telecomunicaciones del régimen de monopolio al de libre competencia.

Las funciones encomendadas a ORTEL se pueden agrupar en cinco (5) grandes ejes:

1. Asesoramiento al Gobierno en materia de telecomunicaciones:
 - a) Asesoramiento coherencia legislativa.
 - b) Reglamentación.
 - c) Informes sectoriales.
2. Gestión administrativa, técnica y financiera de las telecomunicaciones:
 - a) Informe sobre solicitudes de Licencias Administrativas.
 - b) Registro de Agentes económicos autorizados.
 - c) Gestión de Recursos Escasos (numeración; espectro RE; dominio público).



- d) Gestión económica financiera del sector (facturación y cobros de tasas).
- e) Homologación y certificación de terminales, equipos y sistemas.
3. Regulador Sectorial:
 - a) Promoción de la competencia: PSM y control precios.
 - b) Interconexión;
 - c) Resolución de conflictos.
4. Defensa de los Usuarios de las Telecomunicaciones.
5. Servicio Universal: Gestión del Fondo del SU.

1.5.-Personal del Órgano Regulador.

Plantilla del Órgano Regulador año 2020					
Empleados					
Categoría	Total	Hombres	Mujeres		
A	38	30	8		Estudios de 4 o mas años (grado)
B	37	22	15		Estudios de 3 años (diplomaturas)
C1	11	5	6		Formación Profesional superior (2 años)
C2	26	14	12		Formación Profesional (1 año)
C3	16	12	3		Otros estudios (auxiliares)
Otros					
Total Empleados	128	83	44		
Directiva					
Director Técnico	1	1			
DT Adjunto	1		1		
Dtor Financiero*	1*	1*			
Delegado Bata *	1*	1*			
Consultor	1	1			
Total Plantila ORTEL	131	85	45		* Incluidos en plantilla de ORTEL (empleados).

1.6.-Presupuesto 2021 (consolidado).

La Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones en su Artículo 53 (Régimen Fiscal de las Telecomunicaciones) y la DIRECTIVA DE LA CEMAC sobre armonización de regímenes jurídicos Nº 09/08-UEAC-133-CM-18 (Art.7) y el Reglamento Nº xx /08-UEAC-133-CM-18 sobre armonización regulatoria (Art.4) reconocen la necesidad de que el Regulador sectorial cuente con la financiación necesaria para realizar las funciones encomendadas y que esta financiación se realice con cargo a los Agentes Económicos regulados.

El presupuesto ordinario de ORTEL correspondiente al año 2021, aprobado por el Parlamento y Senado, así como el resultado (liquidación) es el que se muestra en el cuadro siguiente.

PRESUPUESTO ORTEL	INGRESOS	GASTOS	RESULTADO
INICIAL 2021	3.687.518.335	2.260.619.106	1.426.899.229
RECTIFICADO 2021	3.687.518.335	1.953.417.621	1.734.100.714

Nota. Por ingresos en el presupuesto debe entenderse los ingresos esperados como resultado de la facturación de la fiscalidad sectorial.



En relación con el presupuesto del año anterior (2020) se observa que si bien se mantiene el nivel de ingresos, el presupuesto rectificado indica que ORTEL atendiendo al mandato de la superioridad, redujo en el año 2021 significativamente su nivel de gasto en 224 Millones de Fcfas.

Resultado	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
Concepto	Previsión Fcfas	Ejec. Al 31/12/21	Previsión Fcfas	Ejec. al 31/12/2020
Ingresos Fcfas	3.687.518.335	2.084.397.915	3.580.242.891	2.523.700.541
Gastos Fcfas	1.953.417.621	1.927.436.555	2.477.948.400	2.240.208.781
Resultado Fcfa	1.734.100.714	156.961.360	1.102.294.491	283.491.760
Desviación				
Ingresos Fcfas	1.603.120.420	43,47%	1.056.542.350	29,51%
Gastos Fcfas	25.981.066	1,33%	237.739.619	9,59%

En Ingresos, la columna de PREVISIONES hace referencia a la facturación prevista realizar por ORTEL durante el año 2021 de acuerdo con el régimen de fiscalidad sectorial (OM 10/2010) a los Agentes Económicos Sectoriales (Operadores; PSI; Comunicaciones Privadas; etc.) por:

1. Solicitudes de Licencias de Actividad.
2. Tasas anuales por disponer de licencias de actividad.
3. Uso de Recursos Públicos como la numeración y el Espectro Radioeléctrico.
4. Contribución al Servicio Universal¹.
5. Otros Servicios, tales como Homologación y Certificación de Equipos; Informes Técnicos; etc.

En la columna de EJECUTADO, se indican los ingresos efectivos correspondientes a la facturación realizada.

En Gastos, se incluyen todos los capítulos de gastos del Órgano Regulador, desde los que propiamente se consideran como tales (personal; mantenimiento; etc.) como inversiones (equipos; formación; etc.). El presupuesto de gastos aprobados, se señala en el siguiente cuadro:

II - GASTOS CORRIENTES	1.953.417.621
GASTOS DE PERSONAL	1.243.434.644
CONSEJO DE ADMINISTRACION	9.000.000
BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	620.602.625
GASTOS FINANCIEROS	8.400.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.980.352

Es importante significar que el gasto en personal representa el 63,65% del gasto total de ORTEL seguido por el de bienes y equipos 620,6 Millones de Fcfas, de los cuales prácticamente el 100%

¹ La contribución al Servicio Universal, por tratarse por Ley de una partida para financiar el Servicio Universal no suele considerarse como parte del Presupuesto de Ingresos y especificarse de forma separada.

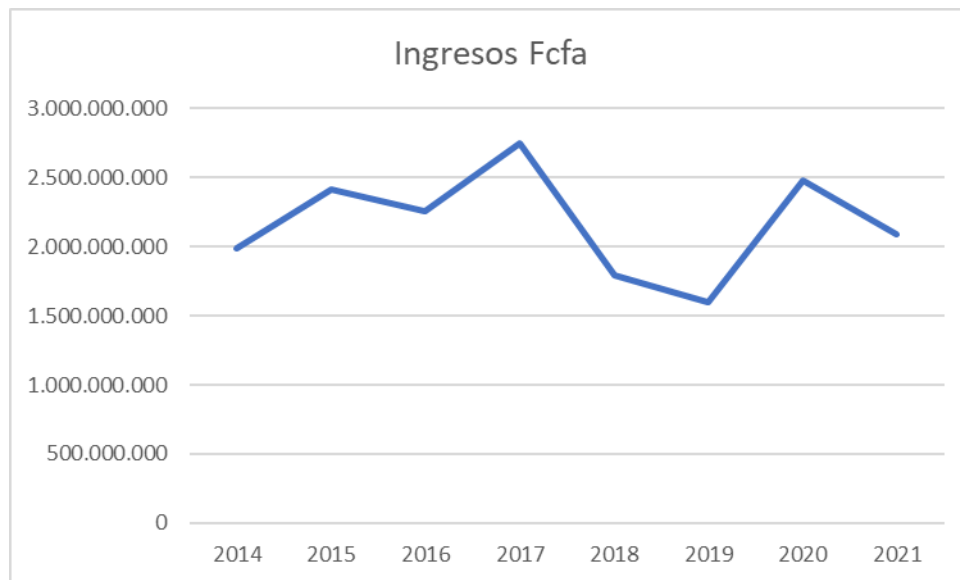


del mismo está destinado a alquileres (111MFcfas), mantenimiento (154 MFcfas), compra de material (210,3 MFcfas) y servicios varios (92,5M) de tal forma que no existen partidas para la realización de los trabajos de campo, adquisición de equipos y formación y explica que los proyectos de ORTEL relativos a Calidad, REM y CEM, Infraestructuras y Análisis del Espectro no se puedan realizar.

Considerando los datos anteriormente expuestos, en el cuadro siguiente se exponer la serie histórica de los ingresos (recaudación efectiva en Fcas).

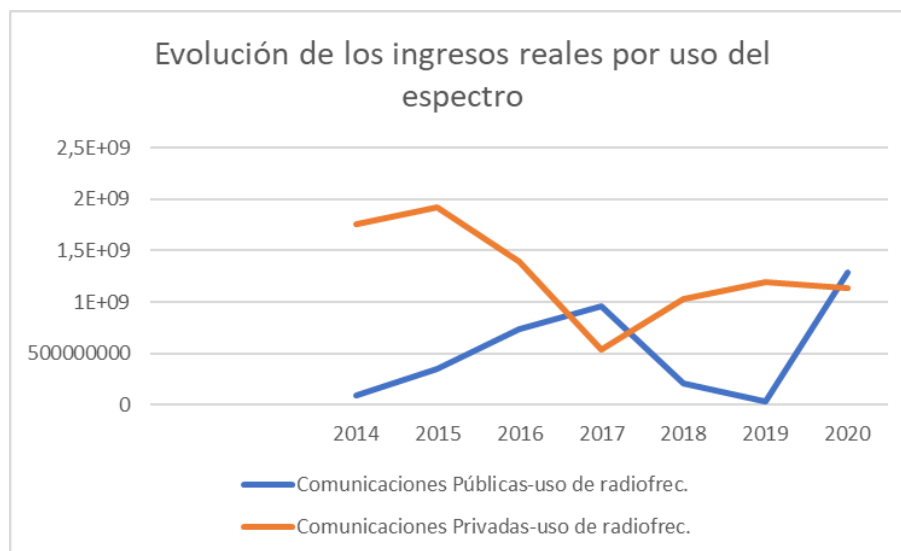
19

Serie Ingresos al 31/12	2014	2015	2016	2017
	1.983.615.984	2.415.858.962	2.254.446.797	2.746.541.560
	2018	2019	2020	2021
	1.789.992.826	1.596.195.070	2.474.928.017	2.084.397.915



El ejercicio económico del año 2021 ha mantenido la tónica habitual de ejercicios económicos anteriores.

En el cuadro y figura siguientes se desglosan los ingresos debidos a comunicaciones privadas y públicas, entendiendo estas últimas como el resultado de los gravámenes fiscales a los agentes económicos que prestan servicios públicos de telecomunicaciones, es decir, empresas cuyo negocio es la prestación de servicios de telecomunicaciones. Se puede observar en la serie histórica que los ingresos procedentes de los operadores públicos han sido inferiores a los procedentes de las comunicaciones privadas, cuando lo realmente correcto sería que los ingresos procedentes de las empresas públicas que utilizan el espectro con mucha mayor intensidad fueran muy superiores a los ingresos de las empresas privadas.



ejec. Ejercicios 31/12	2014	2015	2016
Comunicaciones Públicas-uso de radiofrec.	88.753.750	350.461.778	733.141.892
Comunicaciones Privadas-uso de radiofrec.	1.758.049.967	1.923.094.815	1.398.498.766

2017	2018	2019	2020
961.253.736	210.000.000	34.193.481	1.292.363.548
536.573.608	1.031.085.944	1.196.677.565	1.128.906.160

Otro hecho significativo es que al igual que en años anteriores no se ha recaudado la contribución al fondo de desarrollo de las telecomunicaciones (servicio universal) a pesar de que se ha reducido significativamente dicha cuota.

Contribución al Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones 1,5% Cifra de Negocios.

NºCTA	capítulo	Prev. 2020	Eje. 31/12/020	Pte de ejecución
7065	Contribución al FDD	838.096.878	0	838.096.878

En consecuencia, y de acuerdo con la Ley 7/2005, al no existir un FDT no se han puesto en marcha programas relativos al Servicio Universal, es decir a hacer llegar a todos los ecuatoguineanos unos servicios mínimos de telecomunicaciones con independencia de su lugar de residencia y su condición económica.

2.- El marco legislativo ecuatoguineano en materia de telecomunicaciones.

El marco legislativo ecuatoguineano de telecomunicaciones esta constituido por la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones y su desarrollo reglamentario, así como por las transposición de las Directivas y Decisiones de la Comunidad Económica de África Central (CEMAC).

En consecuencia, la siguiente normativa forma parte del Ordenamiento sectorial de las telecomunicaciones de la República de Guinea Ecuatorial.

Marco Legal de las Comunicaciones Electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial			
Ley Fundamental			
Ley 7/2005 de 7 de noviembre y Reglamentos (cuadro aparte).			
Directivas de Telecomunicaciones de la CEMAC (armonización)			
	Directiva sobre el Marco Tarifario		D10
	Reglamento sobre el marco regulatorio		D6
	Régimen Jurídico		D9
	Protección de los Usuarios		D2
	Interconexión		D8
	Servicio Universal		
Leyes Digitales			
Régimen acceso a servicios públicos AAPP	Ley nº3/2015		
Protección datos personales	Ley nº 1/2016		
Conservación de datos	Ley nº 2/2016		
Comunicación por Internet	Ley nº 1/2017		
Firma y documentos electrónicos	Ley nº 2/2017		
Otras Leyes ecuatoguineanas (procedimientos)			
Ley del Procedimiento Administrativo 1/2014 de 28 de julio.			
Ley del Régimen Jurídico de la Administración General del Estado 2/2015.			
Ley de Tasas 10/2017			
Marco Comunidad Economica y Monetaria de África Central			
Reglamento nº. 06 UEAC-639-CM-33 Relativo a la competencia			
Reglamento nº 000350 relativo a la aplicación de las reglas de la competencia.			
Decisión sobre el Comité Técnico de Telecomunicaciones.			
Directiva nº 7 sobre los Derechos de los Consumidores			

Si bien durante el año 2020 se comenzaron a aplicar dos importantes reglamentos, el relativo a Títulos Habilitantes y el concerniente a la función sancionadora e inspectora del Órgano Regulador, en el año 2021 la principal contribución para mejorar el marco legislativo fue el estudio realizado por el Departamento de Regulación del Mercado sobre la transposición de las Directivas y Decisiones de la CEMAC.

El estudio realizado confirma el cumplimiento de las Directivas y Decisiones de la CEMAC salvo en el caso de las licencias administrativas y la armonización de los reguladores (D6 y D9).

Memoria de Actividad del año 2021. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones
República de Guinea Ecuatorial.



La diferencia entre Directiva y Ley 7/2005 se reduce a la provisión de aquellos servicios que no requieren licencia administrativa, como son los relativos a comercialización e instalación de equipos y sistemas, que, en nuestro País, se consideran mantener con objeto de reducir el mercado ilegal y exigir unas garantías mínimas de protección a las empresas y a los ciudadanos.

El desarrollo reglamentario de nuestra Ley 7/2005, lo constituyen los siguientes reglamentos:

Reglamentos de desarrollo de la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones			
Título del Reglamento		Disposición	
Interior y Funcional de ORTEL		DP n 63/2007 de 13 de septiembre.	
Servicio Universal		OM nº 1/2008 de 15 de abril.	
Protección de los Usuarios		OM nº 2/2008 de 15 de abril.	
Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones		OM nº 3/2008 de 15 de abril.	
Régimen Jurídico del Espectro RE		OM nº 5/2008 de 20 de junio.	
Plan de numeración telefónica		OM nº 6/2008 de 6 de noviembre.	
Acceso e Interconexión		OM nº 17/2008 de 4 de febrero.	
Explotación de locutorios y cyberes		OM nº 1/2009 de 27 de marzo.	
Precios y Tarifas de los servicios de telecomunicaciones.		OM nº 10/2010 de 3 de noviembre.	
Homologación de equipos, aparatos y sistemas		OM nº 13/2012 de 4 de septiembre.	
Régimen gradual de aplicación de las tarifas		OM nº 1/2015	
CNAFGE		Orden nº 580</2017 de 5 de diciembre.	
Emisiones REM y CEM		OM nº 2/2018 de 22 de agosto.	
Mercado de Comunicaciones Electrónicas		OM nº 3/2018 de 22 de agosto.	
Calidad Integral de Servicio		OM nº 4/2018 de 22 de agosto.	
Títulos Habilitantes y Obligaciones de Servicio Público		OM nº 3/2020 de 2 de diciembre.	
La función Inspectora, Sancionadora y Recaudatoria		OM nº 4/2020 de 3 de diciembre.	

3.-Informe del Plan de actuación del año 2021.

3.1.- Generalidades del Programa Anual.

La Misión de ORTEL, al igual que ocurre en cualquier otro organismos regulador, hace que sus planes anuales diferencien entre programas anuales que responde al cumplimiento de sus obligaciones como supervisor del mercado de las telecomunicaciones, como por ejemplo ocurre en los programas anuales de medidas de calidad de los servicios; cumplimiento del uso del espectro; emisiones radioeléctricas; etc. y actividades diarias que varían en función de las circunstancias y según demanda, y por tanto, que no son fáciles de programar anualmente e incluso que la experiencia de años anteriores tampoco resulte un dato válido, en cuanto varía anualmente en función de la evolución del mercado y los planes de los operadores. Se trata de atender solicitudes de nuevos operadores; de uso del espectro radioeléctrico; certificaciones y homologaciones; inspecciones; análisis de interferencias, etc.

Programa anual:

1. Desarrollo Reglamentario: Objetivo anual de reglamentos (Mercados).
2. Auditoría anual del espectro: Monitorización del cumplimiento del uso del espectro por los operadores.
3. Auditoría anual de numeración.
4. Auditoría anual de la fiscalidad aplicada.
5. Medidas nacionales de emisiones radioeléctricas (REM y CEM).
6. Auditoría anual de infraestructuras: Control de autorizaciones.
7. Plan nacional de calidad de medida de la calidad de los servicios de comunicaciones.
8. Seguimiento del grado de cumplimiento de la OM 1/2019 sobre la banda ancha: Propuesta de actuación.
9. Memoria anual de actividad.
10. Facturación de las tasas por disponer de licencias de actividad y uso en modo privativo de recursos raros.
11. Programa de control anual de vendedores y revendedores de servicios.
12. Seguimiento de precios minoristas, mayoristas, de interconexión: Propuestas de actuación (mercados).
13. Solicitud de informes de mercado a los operadores y demás agentes del mercado.
14. Programa anual de difusión de los derechos de los usuarios de las telecomunicaciones.
15. Auditoría del cumplimiento de los Operadores de los derechos de los usuarios (revisión contratos; procedimientos, etc.).
16. Actualización del registro WEB de equipos homologados.
17. Propuestas de mejora de los procedimientos internos de departamentos (todos los departamentos).
18. Digitalización del Archivo General.
19. Mantenimiento actualizada de la WEB.

Actividad diaria (según demanda).

20. Atender las solicitudes de actividades de telecomunicaciones.
21. Atender las solicitudes de uso de frecuencias en modo privativo.
22. Atender las solicitudes de homologación y certificación de equipos.
23. Atender las reclamaciones de interferencias radioeléctricas.
24. Informes mensuales de gestión y actividad departamental.
25. Atender solicitudes de información y reclamaciones de usuarios.
26. Otros.

24

3.2.- El programa anual por departamentos.

El Plan de actuación se encuentra estructurado por departamentos y servicios.

Gabinete Técnico							
Departamento de Mercados				Regulación Sectorial			
				Registro de Operadores			
				Análisis y Estudios			
				Servicios de Valor Añadido.			
Departamento Técnico y de Calidad				Gestión del Espectro			
				Gestión Administrativa del Espectro			
				Calidad de Servicios			
				Infraestructuras			
				Inspección			
Departamento Admin.Técnica de las Telecom				Homologación y Certificación			
				Numeración			
				Servicio Universal y FDT.			
Departamento de Administración Económica del Sector				Gestión de la Fiscalidad sectorial.			
Departamento de Defensa de los Usuarios				Servicio de Información y Reclamaciones.			
Departamento IT				Telecom e Informática			

3.2.1.-Departamento de Regulación de Mercados.

3.2.1.1.-Generalidades.

El Departamento de Regulación de Mercados es responsable de la Regulación Sectorial de las Telecomunicaciones en el sentido estricto del término y de acuerdo con la organización funcional de ORTEL es también responsable de otras actividades con las que la regulación comparte sinergias, como el Registro de Operadores ahora, registro de agentes que desempeñan actividades de telecomunicaciones, análisis y estudios de mercados y de los

servicios de valor añadido, entendiendo como tales a las personas físicas y/o jurídicas que desempeñan esta actividad económica.

El Dpto. de Regulación de Mercados, es parte del Gabinete Técnico de ORTEL y se encuentra estructurado en:

- Servicio de Regulación de Mercados.
- Registro de Operadores.
- Observatorio de las Telecomunicaciones (Análisis y Estudios).
- Servicios de Valor Añadido.

25

3.2.1.2.- Objetivos aprobados para el Dpto. para el ejercicio 2021.

OBJETIVOS ORTEL AÑO 2021									
Gabinete Técnico									
Departamento de Regulación de Mercados									
1.-Regulación de Mercados			1P1	Roaming (ARTAC)					
			2P2	Trasposición DIRECTIVAS de Telecomunicaciones de la CEMAC					
			3P1	Seguimiento OM 1/2019 sobre precios mayoristas Banda Ancha Fija					
			4P1	Resolucion de precios mayoristas de red de transporte (Oferta de referencia de GITGE)					
			5P2	Resolucion sobre la reducción de precios minoristas de telefonía Movil y SMS.					
			6P2	Observatorio de las Telecomunicaciones (cuestionario)					
			7	Resolucion sobre facturación de trafico telefónico por segundos (2021/22)					
			8	Resolucion de Mercados Relevantes y Operadores con PSM (2021)					
			9	Resolución sobre Operadores Móviles Virtuales (2022)					
			10	Encuentros bilaterales Reguladores de CEMAC y participación en foros de reguladores ARTAC y CPLP					
2.-Registro de Agentes Económicos			1P2	Aplicar el Reglamento sobre Títulos Habilitantes (TTHH)					
			2P2	Revisar y Publicar el Procedimiento Licencias de Actividad (acorde Regl. TTHH)					
			3P1	Informar sobre los agentes económicos sujetos Tasas Anuales por Licencia de Actividad					
			4P2	Llevanza del Registro de Agentes económicos de Telecomunicaciones sujetos a licencias de actividad					
			5P1	Gestión de solicitudes de permisos para el desarrollo de actividades de telecomunicaciones.					
			6	Digitalización del Registro (nuevo)					
			7	Registro de tecnicos e ingenieros de Telecomunicaciones (BBDD) (nuevo)					
			8						
			9						
			10						
3.-Servicio de Valor Añadido			1P2	Propuesta de actuación Cibéres y Locutorios					
			2P2	Modelo de Contratos de licencia de actividad de vendedores de terminales y revendedores de saldo /internet.					
			3P2	Procedimiento de solicitud de licencias de actividad de SVA de acuerdo reglamento TTHH (revisión y aprobación)					
			4P1	Autorización y Registro e inscripción de agentes económicos que prestan servicios SVA					
			5P2	Cuestionario uso SVA (a efectos de encuestas a realizar durante las inspecciones).					
			6P2	Estadísticas de uso de los cibéres, locutorios, puntos de venta de terminales, etc.					
			7P1	Programa de Inspecciones de agentes autorizados a proveer SVA					
			8	Mapa de Ubicacion de agentes economicos del SVA					
			9	Informe anual de SVA 2020					
			10						
OTRAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO.									
Mapa de Ubicacion de agentes economicos del SVA (se añade como objetivo numero 8 en la seccion de SVA)									
Entregar al Dpto. de Adm. Económica el informe anual de S.V.A 2020 con el objeto de incorporarlo a su base de datos									
Control de las ofertas en las Operadoras (en coordinación con el Dpto. de usuarios)									

3.2.1.3.- Cumplimiento de los objetivos.

- Servicio de Regulación de Mercados.

El Servicio de Regulación de Mercados, es a quien corresponde ejercer la regulación sectorial con objeto de promocionar la competencia en beneficio de los usuarios de las telecomunicaciones. Corresponde por Ley la supervisión del juego limpio (de acuerdo con las leyes de la competencia) así como la resolución de conflictos entre operadores, los acuerdos de interconexión y la supervisión de precios minoristas y mayoristas en el mercado.

1.- Regulación de Mercados	1P1	Roaming (ARTAC)			
	2P2	Trasposición DIRECTIVAS de Telecomunicaciones de la CEMAC			
	3P1	Seguimiento OM 1/2019 sobre precios mayoristas Banda Ancha Fija			
	4P1	Resolución de precios mayoristas de red de transporte (Oferta de referencia de GITGE)			
	5P2	Resolución sobre la reducción de precios minoristas de telefonía Móvil y SMS.			
	6P2	Observatorio de las Telecomunicaciones (cuestionario)			
	7	Resolución sobre facturación de tráfico telefónico por segundos (2021/22)			
	8	Resolución de Mercados Relevantes y Operadores con PSM (2021)			
	9	Resolución sobre Operadores Móviles Virtuales (2022)			
	10	Encuentros bilaterales Reguladores de CEMAC y participación en foros de reguladores ARTAC y CPLP			

✓ 1P1Roaming (ARTAC) Objetivo anual



EL VALOR DEL ROAMING para la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África

<https://archive.uneca.org/stories/free-roaming-within-cemac-jan-2021-way-go>

Según el Sr. Giuseppe Renzo D'Aronco, Oficial de Asuntos Económicos de la Oficina Subregional de la CEPA para África Central que da seguimiento a este expediente, "este paso decisivo que acaba de dar la zona de la CEMAC, al optar por el roaming comunitario, constituye una herramienta de comunicación y vector de integración regional".

Dice que "es probable que mejore significativamente la vida diaria de los ciudadanos en movimiento en el área de la CEMAC y, en consecuencia, brinde una oportunidad para fortalecer la libre circulación de personas, bienes y capitales".

Abel Akoro Tinha - Responsable de comunicación

En cuanto al roaming ARTAC los trabajos se han realizado conforme los requerimientos de su Comité Técnico, ejecutando de forma paulatina y paralelamente con los reguladores de la zona CEMAC finalizando la parte administrativa de los trabajos está hecha en su totalidad y firmados en su totalidad por los responsables de los reguladores. Durante el año 2022 se seguirá trabajando en la parte técnica y las negociaciones entre operadores de comunicaciones electrónicas de Guinea

Ecuatorial y de los operadores de los países de la zona. Los hitos más destacados son los siguientes:

- Se ha informado siempre a la comisión de la ARTAC durante el año sobre el nivel de implementación de las recomendaciones adoptadas en la reunión celebrada en DOUALA noviembre 2020, sobre la aplicación del reglamento comunitario sobre la itinerancia en las redes de comunicaciones electrónicas móviles abiertas al público en la zona de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) por los expertos.
- Se formó un comité técnico nacional de itinerancia
- A cerca del tema se han mantenido reuniones con los operadores nacionales y con los reguladores de la zona CEMAC para la puesta en marcha del proyecto Roaming.



✓ 2P2Trasposición DIRECTIVAS de Telecomunicaciones electrónicas de la CEMAC Objetivo anual

Guinea Ecuatorial siendo miembro de los países de la CEMAC y en consecuencia de la ARTAC, está obligada a cumplir las directivas que rigen el sector de las comunicaciones electrónicas en la zona, es por ello que para el cumplimiento de este objetivo la regulación sectorial asistió a un curso para el estudio, análisis y una minuciosa comparativa sobre las directivas establecidas por la CEMAC con la LGT de GE y posteriormente procedió según su hoja de ruta a la elaboración de un INFORME SOBRE LA TRANSPOSICIÓN DE LAS DIRECTIVAS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE LA CEMAC al marco normativo nacional de la República de Guinea Ecuatorial llegando a las pertinentes conclusiones sobre dicho estudio.

Marco reglamentario de competencia y regulación de la CEMAC						
Directivas	TELECOMUNICACIONES	Directiva	Ogiginal	Traducida	Cumplimiento	
		Dec/Regl.	firmada			
Reglamento	Directiva sobre el Marco Tarifario	D10	si	si	si	
Decisiones	Armonización reguladores	D6	no	si	Pdte	
	Armonización Régimen Jurídico	D9	si	si	75%	
	Armonización Prot. Usuarios	D2	si	si	si	
	Interconexión	D8	si	si	si	
		D7				
	GENERALES					
	Protección de los Usuarios	D 7	si	si	si	
Decisiones	Decisión Comité Técnico	Dec 08	no	si	si	
Reglamentos	Competencia	6	x	si	Pdte.	
	Aplicación de las reglas de la competencia	350	x	si	Pdte.	

✓ 3P1 Seguimiento OM 1/20019 Sobre precios mayoristas Banda Ancha Fija Objetivo anual

Se ha realizado el informe de seguimiento de la orden Ministerial 1/2019 a lo largo del año 2021 para poner en conocimiento de la Directiva sobre la evolución del cumplimiento y los precios a respetar por todos los operadores del sector. Donde se observó mediante la información de las ofertas comerciales de los operadores el cumplimiento de los precios máximos estipulados por la OM de cara al presente tramo de reducción.

Y teniendo en cuenta que los efectos de la pandemia COVID-19 han afectado al desarrollo y evolución nacional de los Servicios de Banda Ancha en la medida en que la demanda no ha sido satisfactoria como mejor se hubiera deseado se vio obligado a extender la fecha de la reducción de 1 de diciembre 2021 a 6 de junio de 2023, mediante la resolución Núm. 2/2021 de fecha 29 de noviembre, POR LA QUE SE ESTABLECE UNA MORATORIA EN EL PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LA OM Núm. 1/2019, RELATIVA A LOS PRECIOS MAYORISTAS Y MINORISTAS DE LA BANDA ANCHA.

✓ 4P1 Resolución de precios mayoristas de red de transporte (Oferta de referencia de GITGE) Objetivo semestral.

Este objetivo va paralelamente con el objetivo 3P1.

✓ 5P1 Resolución sobre la reducción de precios minoristas de telefonía Móvil y SMS. Objetivo semestral.



La sección de regulación sectorial ha elaborado durante el primer semestre un borrador de propuesta de resolución por la que se regulan algunos precios de los servicios de comunicaciones electrónicas en la república de Guinea Ecuatorial basándose en el informe de la UIT sobre la accesibilidad de los servicios en Guinea Ecuatorial, La propuesta tiene como objeto Dictar los precios minoristas máximos de los servicios de telefonía (voz móvil) y SMS en la República de Guinea Ecuatorial.

- ✓ 6P2 Observatorio de las Telecomunicaciones (Cuestionario) Objetivo semestral.
 - Se ha realizado el cuestionario de información anual a los operadores y a pesar de las reclamaciones realizadas, sólo ha contestado al mismo una minoría de empresas. A este objeto, entre otras actuaciones, se mantuvieron encuentros con las empresas GECOMSA y FENIX, ambos encuentros calificados de provechosos por el volumen de información obtenida en dichas citas. Los resultados obtenidos nos han inclinado a planificar en 2022 reuniones con las empresas restantes.
 - También y dentro de este objetivo, hay que señalar que se han mantenido diez (10) Encuentros bilaterales de reguladores de la CEMAC.
 - También este Dpto. ha participado en foros de reguladores de la ARTAC y CPLP.
- Servicio de Registro de operadores.

2-Registro de Agentes Económicos			
1P2	Aplicar el Reglamento sobre Títulos Habilitantes (TTHH)		
2P2	Revisar y Publicar el Procedimiento Licencias de Actividad (acorde Regl. TTHH)		
3P1	Informar sobre los agentes económicos sujetos Tasas Anuales por Licencia de Actividad		
4P2	Llevar a cabo el Registro de Agentes económicos de Telecomunicaciones sujetos a licencias de actividad		
5P1	Gestión de solicitudes de permisos para el desarrollo de actividades de telecomunicaciones.		
6	Digitalización del Registro (nuevo)		
7	Registro de técnicos e ingenieros de Telecomunicaciones (BBDD) (nuevo)		

- ✓ 1P2 Aplicar el Reglamento sobre Títulos Habilitantes (TTHH) Objetivo semestral

Durante el año se ha estado aplicando el nuevo reglamento de licencias (Títulos Habilitantes aprobado en diciembre 2020) para el proceso tanto de, concesión de nuevas licencias en el sector, como la renovación de licencias concedidas, pero siempre bajo las directrices de la contabilidad en cuestiones de tasas y tarifas a aplicar. También se ha actualizado el registro de los operadores conforme al reglamento de licencias.
- ✓ 2P2 Revisar y Publicar el Procedimiento Licencias de Actividad (acorde Regl. TTHH) Objetivo Trimestral

Actualmente el procedimiento de concesión de licencias no difiere mucho al de antes de la aprobación del reglamento de licencias. Durante el año 2022 se espera cumplir este objetivo plenamente.
- ✓ 3P1 Informar sobre los agentes económicos sujetos a Tasas Anuales por licencia de Actividad Objetivo Trimestral.

La sección de registro de Operadores informó igualmente durante el año a la sección económica la relación de los operadores sujetos a las tasas anuales por los servicios que ofrecen.

- ✓ 4P2 Llevanza del Registro de Agentes económicos de Telecomunicaciones sujetos a licencias de actividad Objetivo anual.

Durante el año 2021 se ha llevado satisfactoriamente el Registro de Agentes económicos de Telecomunicaciones sujetos a licencias de actividad.

- ✓ 5P1 Gestión de solicitudes de permisos para el desarrollo de actividades de telecomunicaciones Objetivo anual.

- En la sección se llevó la gestión de la licencia de los siguientes Operadores: el cese de la actividad de ONYX como PSI por carecer de la correspondiente licencia de actividad.
- Gestión del permiso de NEXIME como (Instalador/comercializador).

- ✓ 6P.- Digitalización del registro Objetivo anual

Actualmente en la sección se tiene la función asignada de la digitalización de las licencias de los operadores y otros documentos, dicha función no pudo ser ejecutada en su totalidad por falta de material informático (scanner) para su ejecución. En consecuencia, pasa al año 2022.

- ✓ 7P.- Registro de técnicos e ingenieros de Telecomunicaciones (BBDD).

Este registro tiene su importancia en cuanto es una actuación en contra del intrusismo profesional. Necesaria en nuestro País dado que no tenemos colegios profesionales que certifiquen la titulación de los técnicos. No se ha comenzado a realizar esta actividad, pendiente una reunión para definir sobre los puntos a recoger para realizar el registro de los mismos. Pasa al año 2022.

- Servicios de Valor Añadido.

3.-Servicio de Valor Añadido		
1P2	Propuesta de actuación Cíberes y Locutorios	
2P2	Modelo de Contratos de licencia de actividad de vendedores de terminales y revendedores de saldo /internet.	
3P2	Procedimiento de solicitud de licencias de actividad de SVA de acuerdo reglamento TTHH (revisión y aprobación)	
4P1	Autorización y Registro e inscripción de agentes económicos que prestan servicios SVA	
5P2	Cuestionario uso SVA (a efectos de encuestas a realizar durante las inspecciones).	
6P2	Estadísticas de uso de los cibéres, locutorios, puntos de venta de terminales, etc.	
7P1	Programa de Inspecciones de agentes autorizados a proveer SVA	
8	Mapa de Ubicación de agentes económicos del SVA	
9	Informe anual de SVA 2020	

La sección de servicio de valor añadido cuenta con un total de 9 objetivos.

- ✓ 1P1 Propuesta de actuación Ciberes y Locutorios.

El departamento en su sección de S.V.A presentó durante el año la propuesta de actuación de los cibercafés y locutorios, aprobado por la Directiva y se puso en implementación por dicha sección.

- ✓ 2P2 Modelo de contratos de licencia de actividad de vendedores de terminales y revendedores de saldo/Internet.

Se presentó a la Directiva los modelos de autorización de las licencias tanto para vendedores de terminales, cibercafés y revendedores de saldo/internet. Estos han sido aprobados e incorporados para los permisos que se conceden a los vendedores de terminales y revendedores de saldo/internet.

Memoria de Actividad del año 2021. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones
República de Guinea Ecuatorial.



✓ 3P2 Procedimiento de solicitud de licencias de actividad de SVA de acuerdo reglamento TTHH (Revisión y aprobación).

El procedimiento de solicitud de licencias establece que las licencias del servicio de valor añadido deben ser concedidas por ORTEL de acuerdo a una serie de requisitos que establece el mismo reglamento como la aportación de una declaración responsable y el acuerdo con el proveedor de servicios finalistas. Se ha elaborado una propuesta de documentos para los solicitantes de las autorizaciones del sector donde se incorporó los requisitos establecidos por la ley.

Queda pendiente Cabe publicar dicho procedimiento en la página WEB de la entidad para el ejercicio 2022. El objetivo de la misma es facilitar a los interesados la solicitud de las correspondientes licencias administrativas.

✓ 4P1 Autorización y Registro e inscripción de agentes económicos que presten SVA.

- La sección de SVA tiene encomendada enviar periódicamente la información de los agentes del sector del SVA al registro general en la sección de registro y los agentes que prestan servicios en el sector de SVA están siendo registrados una vez vayan obteniendo sus licencias, para los nuevos, y renovando para los que ya tenían previamente una.
- La lista de empresas autorizadas se publicará durante el año 2022 en la WEB.

✓ 5P2 Cuestionario uso SVA (a efectos de encuestas a realizar durante las inspecciones).

Se procedió mediante confección a la elaboración de la encuesta a presentar a los operadores tras la aprobación de la Propuesta de actuación Cibéres y Locutorios

✓ 6P2 Estadísticas de uso de los cibéres, locutorios, puntos de venta de terminales.

Se trabajó en un cuestionario único de recogida de datos para el servicio de valor añadido datos que creemos que nos ayudaran para la toma de decisiones pertinentes relacionados a dicho servicios y como información complementaria para conocer el uso de los servicios de telecomunicaciones por los ciudadanos ecuatoguineanos.

✓ 7P1 Programa de inspecciones de agentes autorizados proveer SVA.

Tras ser concluido en una reunión con el jefe de departamento los días para realizar las inspecciones rutinarias en este caso, lunes, miércoles y viernes, la sección de valor añadido lleva su programa de inspecciones de agentes autorizados para proveer SVA.

MALABO-MALABO

ACTIVIDAD	REGISTRADOS	PAGADOS
CIBER/LOCUTORIO	11	1.594.500,00 XAF
REVENDEDORES DE SALDO	5	400.000,00 XAF
REVENDEDORES DE TERMINALES	87	4.400.000,00 XAF
REVENDEDORES DE WIFI	97	6.032.000,00 XAF
	TOTAL	12.426.500,00 XAF

• Observatorio de las Telecomunicaciones (Servicio de Análisis y Estudios).

Este servicio adscrito al Dpto de Mercados es responsable de la llevanza del OBSERVATORIO DE LAS TELECOMUNICACIONES. Observatorio recomendado por la CEMAC que deberá

Memoria de Actividad del año 2021. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones
República de Guinea Ecuatorial.



contener toda la información relacionada con el mercado ecuatoguineano de telecomunicaciones. Está estrechamente relacionado con la función de Análisis y Estudios como sección encargada de realizar informes y estudios por iniciativa propia o a requerimiento de cualquiera de los Dptos de ORTEL, así como aquello relativos al desarrollo de la función reguladora en ORTEL.

Dentro de los trabajos realizados durante el pasado ejercicio 2020/2021 caben destacar los siguientes:

- Análisis comparativo del mercado ecuatoguineano de las Telecomunicaciones con los países de la CEMAC: Estudio realizado a partir de la documentación de la UIT (memoria anual 2019) de las telecomunicaciones en Guinea Ecuatorial con los mismos servicios en los diferentes países de la CEMA y de la UEMOA. Un resumen de este se incluye en el capítulo dedicado al Mercado de las Comunicaciones Electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial.
 - Estudio comparativo de la estructura orgánica y funcional de los Reguladores de Comunicaciones Electrónicas en África (54 países):
 - a) Muchos reguladores lo son también del sector Postal: 43%
 - b) La estructura de regulador colegiado es predominante: 70%
 - c) Los reguladores multisectoriales en África ascienden a seis (6) de 54.
- ✓ Relación sumaria de trabajos realizados por el Dpto.
- Recogida de Información de Operadores juntamente con el departamento de defensa de usuarios.
 - Renovación GETESA.
 - Respuesta a GITGE sobre los abonados de los operadores Minoristas
 - Propuesta de GITGE a través del Ministerio de Transportes Correos y Telecomunicaciones sobre la moratoria de la OM 1/2019 relativa a los precios Mayoristas y Minoristas de la banda ancha
 - El departamento asistió al taller de revisión y validación de estrategia e-GOB de GE organizado por el Ministerio de Transportes Correos y Telecomunicaciones en colaboración de ña PNUD Y CNIAPGE los asistentes obteniendo igualmente certificados de reconocimiento por la participación
 - UIT Encuesta sobre Políticas Tarifarias 2021
 - Respuestas a diferentes cuestionarios de la Unión internacional de telecomunicaciones sobre el sector
 - El departamento mediante su jefe asistió con el Director Técnico de la entidad a la firma de acuerdos de protocolos sobre el Roaming a bajo coste en Douala noviembre 2021
 - El departamento asistió a la ceremonia de validación de datos estadísticos del sector de comunicaciones electrónicas e igualmente asistió a la ceremonia de lanzamiento del anuario estadístico de GE 2021 a invitación de INEGE
 - Cabe resaltar mediante este informe que a principios del mes de julio el Departamento mantuvo una reunión con los consultores del GABINETE JURIDICO Y CONTABLE N&N ASOCIADOS/PUND



- Los integrantes del departamento asistieron igualmente a un seminario de reflexión estratégica sobre la estructuración de la aceptación de pagos de pagos eléctricos en la zona CEMAC
- Durante el año se ha respondido a varios cuestionarios de la unión internacional de telecomunicaciones.
- Reunión con PNUD
- Respuesta a diferentes cuestionarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones
- Cese de la actividad de ONYX como PSI por carecer de la correspondiente licencia de actividad
- Estudio para innovación del departamento de registro de operadores con análisis en páginas de otros reguladores y captación de información para su correspondiente comparación.
- Licencia GITGE.
- Detalle de la situación de los operadores sobre la documentación necesaria para tener la situación regularizada en la sección de registro.
- Sondeo de agentes (revendedores de saldo) y otros.

3.2.2.-Departamento Técnico y de Calidad de Servicio.

3.2.2.1.- Generalidades.

Este departamento es el responsable de dar soporte técnico a todo el Órgano Regulador, tales como estudios técnicos de las solicitudes de licencias, interconexión, redes de fibra y tecnologías alámbricas e inalámbricas entre otras, a la vez que desempeñar las funciones técnicas asignadas a ORTEL por la Ley 7/2005, relativas a la gestión del espectro, asignaciones y atribuciones de frecuencias, análisis de interferencias, mediciones de emisiones radioeléctricas, calidad de los servicios de comunicaciones, etc. Por su condición eminentemente técnica, es el responsable de la acción inspectora de ORTEL en colaboración con las iniciativas que otros departamentos también puedan tener al respecto.

El Departamento Técnico y de Calidad de Servicio consta de las siguientes secciones o servicios:

- Gestión Técnica del Espectro.
- Gestión Administrativa del Espectro.
- Infraestructuras, Tecnología y QOS
- Relaciones con la UIT, CPLP, ARTAC; etc. (soporte a los puntos focales).

3.2.2.2.- Relación de objetivos 2021.



OBJETIVOS DE ORTEL 2021

Gabinete Técnico

Departamento Técnico y Calidad de Servicio

1.-Servicio de gestión técnica del espectro	1P2	Plan nacional de medidas REM y CEM
	2P2	Plan nacional de auditoria del espectro radioelectrico
	3P1	Cumplimiento REM y CEM (informe operadores).
	4P3	Curso formación operadores Reglamento REM y CEM
	5P1	Frecuencias transfronterizas (proyecto ARTAC)
	6P2	Adquisición de Equipos de medida REM y CEM
	7P1	Resolución de Interferencias
	8P2	Plan de monitoreo en la zona portuaria de Bata
2.-Servicio de gestión administrativa del espectro	9P1	Plan de Monitoreo y Auditoría de infraestructuras en Annobon
	1P1	Revisión del CNAFGE (nueva versión)
	2P2	Base de Datos del espectro asignado (registro WEB)
	3P2	Revisión Procedimiento de asignación de frecuencias
	4P3	Curso procedimiento solicitud de frecuencias.
	5P1	Gestión de Solicitudes y autorizaciones de uso del espectro
3.-Servicio de Calidad e Infraestructuras	1P2	BBDD y mapa de Infraestructuras de Telecomunicaciones.
	2P1	Informe Auditoria infraestructuras públicas de Malabo
	3P1	Informe Auditoria infraestructuras públicas de Bata
	4P1	Informe Auditoria infraestructuras resto País
	5P1	Plan Nacional de Calidad de Servicio
	6P3	Curso sobre Calidad de Servicio a los operadores
	7P2	Certificación de calidad de servicio operadores
	8P1	Estudio de cobertura Nacional

4.- Servicio de Relaciones con UIT, CPLP, ARTAC, PNUD y otras organizaciones.	1P1	Punto focal
	1P1	Coordinación con el Ministerio Tutor y otros Dptos de Ortel
	1P1	Plan de actuaciones.
	2P2	Atención a solicitudes de información y cuestionarios
	3P2	Búsqueda de oportunidades (cursos, subvenciones, ext. servi.)
5.1-Otros objetivos (sin especificar servicio resp.)	1P2	Reglamento de Planes Técnicos de Radiodifusión
Adjudicar realización.		
5.2-Puesta en servicio Red Nacional Monitorio	1	Activar la red Nacional de Monitoreo
	2	Elaborar reglamento de servidumbre radioeléctrica
	3	Curso de formación de refuerzo (segundo curso)
	4	Migración de los datos al programa de monitoreo
	5	Procedimiento de uso y mantenimiento de la red de monitoreo
6.-Servicio de Inspecciones	1	Plan anual de Inspecciones
	2	Curso/formación sobre OM de inspecciones
	3	Inspecciones e informes
	4	Informe ejercicio 2020
	5	Responsable Reglamento Inspecciones/Sanciones
OTRAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO.		
Estudio de cobertura Nacional		
Plan de Monitoreo y Auditoría de infraestructuras en Annobon		

3.2.2.3.- Cumplimiento de los objetivos 2021.

- Sección de Gestión Técnica del Espectro.

1.-Servicio de gestión técnica del espectro	1P2	Plan nacional de medidas REM y CEM
	2P2	Plan nacional de auditoria del espectro radioelectrico
	3P1	Cumplimiento REM y CEM (informe operadores).
	4P3	Curso formación operadores Reglamento REM y CEM
	5P1	Frecuencias transfronterizas (proyecto ARTAC)
	6P2	Adquisición de Equipos de medida REM y CEM
	7P1	Resolución de Interferencias
	8P2	Plan de monitoreo en la zona portuaria de Bata

El estudio de interferencias perjudiciales es posiblemente la función prioritaria de este Servicio del Departamento Técnico, en la medida en que el uso privativo del espectro por aquellas empresas que el Gobierno y ORTEL en su nombre, y de acuerdo con la Ley 7/2005 gestiona, tienen derecho a disponer de un espectro libre de interferencias perjudiciales.



La importancia de este hecho es tal que ORTEL ha adquirido e instalado una red nacional de monitoreo, con dos estaciones de seguimiento y análisis, una en Malabo y otra en Bata contando con una flota de cuatro vehículos a esos efectos.

En dicha sección se recogen seis (6) objetivos a cumplir durante el año 2021; Sin embargo, debido a tres razones principales se han realizado únicamente dos objetivos hasta un 50% ("Plan Nacional de Auditoría del Espectro Radioeléctrico") y 70% ("Fronteras fronterizas") cada una, como se detalla a continuación.

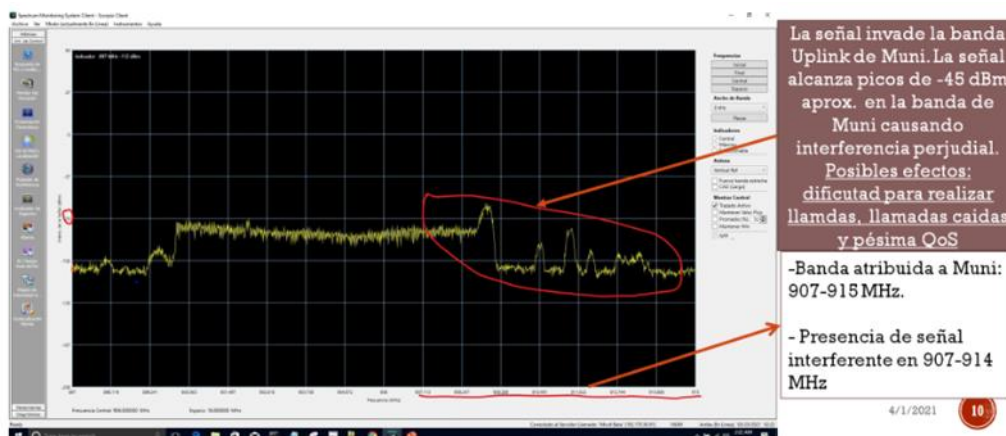
- ✓ P1.-Plan nacional de Auditoría del Espectro Radioeléctrico.
 - Durante el ejercicio 2021, se ha realizado el toda la ciudad de Malabo un monitoreo de las bandas de asignadas a los proveedores de servicios de internet y operadores de telefonía móvil y verificar que se respetan lo asignado por el regulador.
 - El resultado de los estudio de dicha campaña de monitoreo, revelaron que las empresas de telefonía (GETESA, GECOMSA y MUNI) están respetando la asignación respetada por ORTEL; sin embargo, en lo que respecta a los proveedores de servicios de internet, se detectaron ciertas irregularidades en cuanto a la asignación; las cuales fueron resueltas de manera que todos respeten lo asignado.

✓ P2.-Frecuencias fronterizas.

- Objetivo se encuentra pendiente desde el año 2020. Durante el año 2021 no se ha realizado ningún avance al respecto. se encuentra bajo la responsabilidad del Director y el Delegado Regional (DR).
- Se ha realizado un informe preliminar y un preacuerdo revisado ambos revisados por el DR y a la espera de su decisión.
- Pendiente determinar la fecha para un taller técnico entre las delegaciones firmantes para el reparto de los canales radioeléctricos.
- Dificultades y/o Inconvenientes:
 - Falta de adquisición de las herramientas.
 - Falta de colaboración de las empresas, al no suministrar la información demandada.
 - Las medidas de restricción tomadas por la aparición de la Covid19.

✓ P3.-Asistencia a interferencias.

- Denuncia de interferencias: en Enero se recibió una denuncia de interferencias por parte de la operadora Muni, dichas interferencias se notaban en las localidades de Mongomo, Ebebiyin, Bata y Malabo.
 - El caso de Bata fue asistido por los inspectores de dicha Delegación, encabezado por el Delegado Regional.
 - El caso de Malabo fue estudiado por los técnicos de la sección de Gestión técnica del espectro, encabezado por el Responsable de la misma. En dicho estudio se pudo confirmar la existencia de interferencias en la Banda de frecuencias asignada a MUNI para el LTE.
- Denuncia de interferencia por la empresa ZAE en la ciudad de Malabo.
 - Inicialmente se barajaba que el responsable de dichas interferencias podría ser la empresa CONEXIA. Sin embargo, después de varios estudios se confirmó que las señales interferentes procedían de las estaciones base de la empresa GETESA, pruebas realizadas en colaboración con la operadora GETESA, durante las cuales apagaron y encendieron la tecnología 2G que emiten las estaciones base de GETESA.



Resolución: concienciar a la empresa GETESA a solventar el problema de emisiones fuera de la banda no autorizada. Denuncia de interferencias por parte de MUNI en la banda de LTE. Después de varios estudios e inspecciones, se llegó a la conclusión de que los causantes de dichas interferencias son los amplificadores instalados por los distribuidores de TV por cable, a los cuales se les ha dado un tiempo prudencial para su solución.

- Interferencia de CCEI BANK-APEC. Como resultado de esta inspección, los inspectores recomendaron asignar a APEC otras frecuencias para evitar conflicto con otra empresa legalmente asignada; tema tratado con anterioridad en el año 2019, se propuso a APEC cambiar de banda de frecuencias entre varias alternativas presentadas.
- ✓ P4.- Proyecto de monitoreo: La conclusión del proyecto de monitoreo era uno de los objetivos para el año 2021.

5.2-Puesta en servicio Red Nacional Monitorio	1	Activar la red Nacional de Monitoreo	
	2	Elaborar reglamento de servidumbre radioeléctrica	
	3	Curso de formación de refuerzo (segundo curso)	
	4	Migración de los datos al programa de monitoreo	
	5	Procedimiento de uso y mantenimiento de la red de monitoreo	
Resp.a decidir por el Jefe Dpto.			

Supervisión de las estaciones del proyecto de monitoreo, así como del estado de estas.

- Malabo: Todos los enlaces de la red de valor añadido se encuentran fuera de servicio; es decir, no hay conexión con ninguna estación. Todas las estaciones instaladas presentan problemas o fallas en el diagnóstico; pendiente una solución dentro de la brevedad posible, para su correcto funcionamiento.
 - Bata: A diferencia de Malabo, hay cuestiones pendientes de resolver para el año 2022, como las conclusión de una estación: la Unidad de Transporte que ha reportado errores de diagnóstico, así como la sala de monitoreo que aun no esta habilitada ni la estación híbrida.
- Sección de Gestión administrativa del Espectro.

2.-Servicio de gestión administrativa del espectro	1P1	Revisión del CNAFGE (nueva versión)
	2P2	Base de Datos del espectro asignado (registro WEB)
	3P2	Revisión Procedimiento de asignación de frecuencias
	4P3	Curso procedimiento solicitud de frecuencias.
	5P1	Gestión de Solicitudes y autorizaciones de uso del espectro

Dicha sección, a parte de los trabajos diarios, se encargaba de actualizar los contratos de las empresas suscritas en ORTEL, pasando dichos contratos a denominarse Resoluciones. Las Resoluciones son elaboradas atendiendo a los resultados evacuados de las inspecciones realizadas. El objetivo final es auditar las infraestructuras de telecomunicaciones de las que disponen las empresas es garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y evitar fraudes de Ley.



EMPRESA	N. RES	FECHA	OBJETO	RESUELVO
CEIBA AEROPUERTO S	01	11/01/21	Resolución en la que se asigna a Ceiba frecuencias radioeléctricas para sus comunicaciones privadas.	Autorizar de forma condicional las frecuencias de 5093,5MHz a 5108,5MHz
MOBIL GE	02	23/09/21	Resolución en la que se actualiza todos los sistemas y terminales de la empresa Mobil GE.	Autorización de los siguientes equipos: -Una antena V-sat de 6MB -300 radio portátiles. -6 repetidoras. -5 estaciones Móviles (MT, MM y MA) -2 estaciones bases (LTE). -10 radioenlaces.
SITA	03	21/10/21	Resolución por la que se autoriza el uso del espectro para un sistema de comunicaciones aeronáuticas en el aeropuerto de Malabo.	Autorización de forma condicional para un sistema de comunicaciones aeronáuticas en la frecuencia de 131,725MHz
ZAE	03 Mantuvo su número de resolución del año 2020	15/03/21	Anexo de resolución por la que se autoriza la reubicación de frecuencias para ofrecer servicios de banda ancha.	Autorización de forma condicional la utilización de 15MHz en la banda de 2.5GHz para ofrecer servicio
MARATHON	10 Mantuvo su número de resolución del año 2020	11/02/21	Autorización y actualización del espectro radioeléctrico para sus comunicaciones privadas.	- Se autoriza la utilización de 1300 radio portátiles en la banda de 413-448.475MHz. 5 repetidoras para los servicios PMR. 5 enlaces de microondas

- Sección de Infraestructuras, Tecnología y QOS

3.-Servicio de Calidad e Infraestructuras	1P2	BBDD y mapa de Infraestructuras de Telecomunicaciones.
	2P1	Informe Auditoria infraestructuras públicas de Malabo
	3P1	Informe Auditoria infraestructuras públicas de Bata
	4P1	Informe Auditoria infraestructuras resto País
	5P1	Plan Nacional de Calidad de Servicio
	6P3	Curso sobre Calidad de Servicio a los operadores
	7P2	Certificación de calidad de servicio operadores
	8P1	Estudio de cobertura Nacional

38

Debido a la falta de herramienta para la ejecución del proyecto elaborado y aprobado para la sección ("medidas de calidad de servicio"), no se ha llevado a cabo durante el ejercicio 2021. Por otra parte, la sección al ser la encargada de las infraestructuras y tecnologías del mercado de las telecomunicaciones en Guinea Ecuatorial ha continuado durante el año 2021 con la campaña iniciada en el anterior ejercicio con el objetivo de conocer todas y cada una de las infraestructuras que se encuentran instaladas en la ciudad de Malabo.

El mapa que contiene las infraestructuras de red de las empresas bajo licencia concedida por ORTEL se puede visualizar haciendo Clic en el siguiente link

<https://www.google.com/maps/d/viewer?ll=3.546895876846861%2C8.672053923437492&z=10&mid=14-S7QXBaXn5XxZVWg7RY5BytWeu-6iMk>

MAPA DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES - Google My Maps



- Inspecciones realizadas durante el ejercicio 2021.

6.-Servicio de Inspecciones Resp. Jefe Dpto.	1	Plan anual de Inspecciones
	2	Curso/formación sobre OM de inspecciones
	3	Inspecciones e informes
	4	Informe ejercicio 2020
	5	Responsable Reglamento Inspecciones/Sanciones

Con las inspecciones se verifica si las empresas disponen de toda documentación legal necesaria para operar en el sector. En caso de no ser así, como primer paso se les obliga a formalizar su



situación respetando las Leyes y Reglamento que rigen el sector en la República de Guinea Ecuatorial.

Con las inspecciones se puede realizar un control del uso del espectro radioeléctrico, asegurar un uso prudente y eficiente del mismo y en consecuencia la recaudación por uso del mismo, informando al Dpto de Gestión Económica de la situación de las mismas con objeto de actualizar sus gravámenes fiscales.

39

Inspecciones realizadas en la ciudad de Malabo:

1. Operadores de acceso condicional instalados en Malabo: Se realizó como continuación de las inspecciones ya iniciadas en el año anterior. Logro: se consiguió registrar a todos los encontrados y extenderle una factura a pagar; con el propósito de legalizar su actividad el sector.
2. ONYX. Como resultado de unas inspecciones rutinarias, los inspectores se encontraron con que la empresa ONYX estaba operando como una PSI sin licencia, es por eso que se realizó una inspección a todas sus instalaciones con el objeto de que procediera a regular su situación.
3. PNUD. Este organismo explota un sistema PMR y una VSAT sin disponer de la necesaria licencia administrativa. La infraestructura está compuesta por una estación monopolo y una estación repetidora en el pico Basilé para la señal de los radios portátiles. Resolución: El caso se encuentra a nivel de la directiva para proceder según convenga por tratarse de un organismo internacional.
4. CRUZ ROJA. Resolución: Verificación de que la entidad gubernamental ya no utiliza radios portátiles, por lo que quedan libres las frecuencias que en su día se le asignaron.
5. BESIX: Resol: Se verifica que la entidad gubernamental ya no utiliza radios portátiles, por lo que quedan libres las frecuencias que en su día se le asignaron.
6. GEFOMENTO. La entidad en cuestión no se ha podido localizar, por lo que se consideran libres las frecuencias que le fueron asignadas.
7. MARATHON. Durante esta inspección se visitaron las localidades de Luba y Malabo II, donde disponen de infraestructuras de telecomunicaciones; lo que dio como resultado a la actualización de la Resolución, con una reducción de su infraestructura de red.
8. BANGE. Durante la inspección los inspectores se encontraron con una estación Vsat de más. Los contratos con las empresas proveedoras indican que una de ellas no está registrada en ORTEL por lo que opera sin licencia administrativa.
9. CEIBA INTERCONTINENTAL. La aerolínea si bien dio de baja en ORTEL su licencia administrativa sigue operando una Vsat que se suponía desmantelada.
10. ECOBANK. La entidad bancaria ya no dispone de infraestructuras de telecomunicaciones privadas en la isla de Bioko, afirmando haber desinstalado de igual manera la Vsat instalada en la ciudad de Bata.
11. SGBANKGE: La inspección demuestra que este organismo utiliza infraestructuras de telecomunicaciones no declaradas entre ellas una Vsat.
12. BDEAC. Se presenció el desmantelamiento de la estación Vsat instalada y propiedad del banco; lo que llevó a la baja del contrato suscrito con ORTEL.

En la ciudad de Bata, se realizaron las siguientes inspecciones:

Relación de empresas inspeccionadas en Bata.					
1. EMPRESA CEMEC.		13. SOMAGEC.		25. E.G.T.C.*	
2. EMPRESA RYESA.		14. INSESO.		26. SSANGYONG.*	
3. CANAL LITORAL.		15. IPX.		27. HOLDING.	
4. OFFICE TECH.		16. GEPETROL.		28. IKKONET S.L.	
5. GARTOL.		17. SOGEA SATOM.*		29. DELTA MAR.	
6. SSHIMMER INTERNATIONAL.		18. EGICO.		30. RESTAURANTE L'ORIENTAL.	
7. MASANDO.		19. BGFIBANK.		31. NNAM WA KE OSSU.	
8. GUINEA VISTA.		20. ECOBANK.		32. FACTORÍA WU.	
9. GUINEA NET.		21. DHL.		33. HOTEL PANAFRICA.	
10. ALDEAS INFANTILES SOS.		22. TOSCANA.		34. SEGURIDAD AEROPORTUARIA.	
11. MARTINEZ HNOS.*		23. SUPERMERCADO GETCO.			
12. SGBGE.		24. TERAWAY.			
Nota: * Empresas que en particular disponían de un número significativo de infraestructuras no licenciadas.					

Conclusiones:

- Dado que en algunos de las asignaciones realizadas han sido anteriores a la existencia del CNAFGE y no cumplen con algunas de las atribuciones y reservas que se refleja en el mismo se ha informado a las empresas su situación de ilegalidad y recomendado legalizar su situación.
- Se ha constatado un uso incontrolado del espectro por parte de muchas empresas;
- Así como la existencia de muchas infraestructuras no autorizadas.

En los objetivos de este Departamento, también figuraban los siguientes:

5.1-Otros objetivos (sin especificar servicio resp.)	1P2	Reglamento de Planes Técnicos de Radiodifusión
Adjudicar realización.		

OTRAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO.					
Estudio de cobertura Nacional					
Plan de Monitoreo y Auditoría de infraestructuras en Annobon					

Unas y otras han sido incorporadas al plan de objetivos del ejercicio 2022.

3.2.3.-Departamento de Administración Técnica de las Telecomunicaciones.

3.2.3.1.- Generalidades.

Este Departamento es responsable de la gestión de:

- La homologación y Certificación de Equipos y Terminales de Telecomunicaciones, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 7/2005 y el Reglamento de Homologación aprobado por OM 13/2012.
- Gestión del Plan Nacional de Numeración.
- Servicio Universal y Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones. Art. y Reglamentos del SU y del FDT aprobados por OM 1/2008 y 3/2008 respectivamente.

Memoria de Actividad del año 2021. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones
República de Guinea Ecuatorial.

3.2.3.2.-Objetivos establecidos para el año 2021.

OBJETIVOS ORTEL 2021						
Gabinete Técnico						
Departamento de Administración Técnica de Telecomunicaciones						
1.-Servicio de Certificaciones y Homologaciones	1P3	Lucha contra el fraude en lo referente a equipos y terminales				
	2P1	Certificación y Homologación de equipos				
	3P3	Seminario formación empleados de aduanas y agentes				
	4P1	Procedimiento de homologación (WEB)				
	5P2	Modificación del Reglamento				
	6P1	Actualización mensual equipos homologadosWEB				
	7P2	Plan Inspecciones de infraestructuras				
2.-Gestión de la numeración telefónica	1P1	Gestión de solicitudes de numeración.				
	2P1	Facturación numeración telefónica (revisión)				
	3P1	Actualización de la numeración adjudicada a los operadores				
	4P2	Numeración corta y de inteligencia de red (revisión)				
	5P3	Reglamento de Numeración (borrador)				
	6P2	Formación en numeración				
	7P3	Revisión Plan Nacional de Numeración				
	8P3	Reuniones bilaterales con reguladores sobre temas comunes				
3.-Servicio Universal	1P2	Formación SU y FDT (estudio de los reglamentos)				
	2P1	Contribución al FDT				
	3P3	Propuestas de proyectos con cargo a FDT				
OTRAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR LA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO						
Consultado el dpto. no presenta propuestas ni comentarios.						

3.2.3.3.- Cumplimiento de los objetivos.

- El servicio de homologación se rige por el reglamento de ese nombre citado con anterioridad. ORTEL expide certificados de homologación siempre que los equipos vengán previamente homologados por un centro de homologación de referencia entre los relacionados en el citado reglamento, de acuerdo con las Directivas CEMAC la homologación se puede realizar por equipos o sistemas, siendo válidas para cada modelo mientras no se modifiquen los parámetros radioeléctricos de las distintas interfaces y teniendo la certificación una validez de cinco (5) años.

La actividad del Servicio de Homologación se resume en los siguientes datos:

- Número de empresas que solicitaron homologaciones: 14
- Número de equipos homologados: 129



Sección de homologación de equipos 2021	
Registro total de Entrada	45
Registro total de Salida	36
Solicitudes de homologación de	35
Solicitudes de número corto	4
Otros escritos	9
Ingresos en Fcfas	10,938.696 XAF

EMPRESAS	
Ecobank	K5 Oil Centre
Gajo	Eka Group
Getcom	Canal Sol
Mam-Masu	TMGE
Marathon	Mobil EG Inc
Nexime	Services Algoa
Muni S.A.	Beac

- Servicio de Gestión de la Numeración.

- Solicitudes de numeración inteligente: 4 (ver cuadro arriba).

Durante el año 2021 las empresas autorizadas para solicitar numeración (Getesa; Muni y Gecomsa) no hicieron uso de sus derechos como concesionarias de una Licencia de Actividad para explotar redes y servicios de telefonía fija y móvil.

En consecuencia, los bloques asignados a estos operadores a efectos del servicio móvil, son los mismos que durante el año 2019, a saber:

Bloques asignados:

- 1) GETESA tiene asignado 6 bloques del 100.000 números: 600.000.
- 2) GECOMSA tiene asignados 5 bloques de 100.000 números: 500.000.
- 3) MUNI tiene asignados 29 bloques de 100.000 números: 2.900.000

Nota: Los bloques de 100.000 números se asignan completos.

- La empresa MUNI tiene asignada una numeración por encima no solo de sus necesidades actuales sino también futuras que hacen necesario que optimice su numeración por tratarse de un recurso público escaso.



Numeración Asignada a GETESA

Servicio MOVIL	Código Operador	Primer Bloque	Segundo Bloque	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/ Reservado
2	2	2	0	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	1	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	2	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	3	0 - 99.999	100.000	
2	2	2	4	0 - 99.999	100.000	
2	2	2	5	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	7	0 - 99.999	100.000	Asignado
2	2	2	8	0 - 99.999	100.000	
2	2	2	9	0 - 99.999	100.000	

Numeración Asignada a GECOMSA

Servicio MOVIL	Código Operador	Primer Bloque	Segundo Bloque	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/ Reservado
6	6	6	0	0 - 99.999	100.000	Reservado
6	6	6	1	0 - 99.999	100.000	Asignado
6	6	6	2	0 - 99.999	100.000	Reservado
6	6	6	3	0 - 99.999	100.000	Reservado
6	6	6	4	0 - 99.999	100.000	Asignado
6	6	6	5	0 - 99.999	100.000	Asignado
6	6	6	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
6	6	6	7	0 - 99.999	100.000	Asignado
6	6	6	8	0 - 99.999	100.000	Reservado
6	6	6	9	0 - 99.999	100.000	Reservado

Numeración asignada a MUNI

Servicio	Operador	Primer Bloque	Segundo	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/Reservado
S	S	0	0	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	0	1	0 - 99.999	100.000	
S	S	0	2	0 - 99.999	100.000	
S	S	0	3	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	0	4	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	0	5	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	0	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	0	7	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	0	8	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	0	9	0 - 99.999	100.000	Asignado

Servicio	Operador	Primer Bloque	Segundo	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/Reservado
S	S	1	0	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	1	1	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	1	2	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	1	3	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	1	4	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	1	5	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	1	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	1	7	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	1	8	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	1	9	0 - 99.999	100.000	Asignado

Servicio	Operador	Primer Bloque	Segundo	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/Reservado
S	S	5	0	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	5	1	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	5	2	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	5	3	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	5	4	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	5	5	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	5	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	5	7	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	5	8	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	5	9	0 - 99.999	100.000	Asignado

Servicio	Operador	Primer Bloque	Segundo	serie	Cantidad números	Estado
N	J	X	P (0-9)	QMCDU		Asignado/Reservado
S	S	6	0	0 - 99.999	100.000	
S	S	6	1	0 - 99.999	100.000	
S	S	6	2	0 - 99.999	100.000	
S	S	6	3	0 - 99.999	100.000	
S	S	6	4	0 - 99.999	100.000	
S	S	6	5	0 - 99.999	100.000	
S	S	6	6	0 - 99.999	100.000	Asignado
S	S	6	7	0 - 99.999	100.000	
S	S	6	8	0 - 99.999	100.000	
S	S	6	9	0 - 99.999	100.000	

- Otras actuaciones realizadas en el capítulo de numeración durante el año 2021.

CASO BEAC: Búsqueda de numeración corta a efectos de servicios financieros:

Desde finales de año 2020 el Banco de los Estados del África Central (BEAC) está solicitando un numero corto y código USSD únicos en todos los estados miembros para armonizar el Memoria de Actividad del año 2021. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones República de Guinea Ecuatorial.

servicio de comunicaciones de la Central de Incidencias de Pago que en breve desean poner en funcionamiento para la zona CEMAC.

Los problemas que se encuentran al respecto radican en que la regulación de la numeración no coincide entre los estados miembros.

En la primera reunión propusieron una serie de números que no resultaron viables al no coincidir con los planes de numeración de los países miembros.

En la siguiente reunión solicitaron a cada regulador de telecomunicaciones proponer varios números. Tras esa propuesta solo 3 de los estados miembros coincidieron en un número, el 8686.

En este escenario se pide la colaboración del resto de países, entre ellos GE para que hagan el esfuerzo de adoptar ese número para BEAC.

Para Guinea Ecuatorial, en las circunstancias actuales no es posible adoptar ese número corto dado que la numeración corta, códigos cortos y numeración especial se encuentra atribuido el dígito 1.

Dado que la estructura de todo plan de numeración se basa en asignar al primer número o primeros dos números un servicio de telecomunicaciones, la única forma de conseguir que todos los países de la CEMAC puedan coincidir es armonizando sus planes de numeración mediante una DIRECTIVA DE NUMERACIÓN.

- En lo relativo al Servicio Universal y el FDT,

El Servicio Universal de acuerdo con la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones y la Directiva de la CEMAC sobre el Servicio Universal, es el derecho que tienen todos los ciudadanos a acceder a unos servicios básicos de telecomunicaciones a un precio asequible y una calidad determinada con independencia de su lugar de residencia.

La normativa citada reconoce que la financiación del Servicio Universal puede tener fuentes diversas, que van desde los presupuestos generales del Estado a aportaciones privadas, siendo la más extendida de todas las posibles, que la financiación se resuelva, cuando sea necesario, a partir de las contribuciones de los Operadores que prestan servicios de telecomunicaciones, de forma no discriminatoria, objetiva y transparente.

Durante el ejercicio 2021, no se realizaron avances en este capítulo, debió a que no se realizaron contribuciones a este fondo, no se plantearon proyectos al respecto.

3.2.4.- Departamento de Administración Económica de las Telecomunicaciones.

3.2.4.1.- Generalidades.

Este departamento es el responsable de aplicar la fiscalidad sectorial, es decir, determinar las tasas y gravámenes que los distintos agentes económicos deben devengar de acuerdo con la normativa de telecomunicaciones en general y de la OM 10/2010 de precios y tarifas de los servicios de telecomunicaciones.

El Dpto determina los gravámenes fiscales que corresponden aplicar a cada agente económico (comunicaciones privadas y públicas) e informa al Dpto financiero a efectos de que proceda a su facturación.

Se consigue la armonización fiscal, es decir, que a todos los agentes económicos les sean aplicadas las mismas cargas fiscales (transparencia y no discriminación).

3.2.4.2.- Objetivos del Departamento de Administración Económica.

45

OBJETIVOS ORTEL 2021					
Gabinete Técnico					
Departamento de Administración Económica de las Comunicaciones Electrónicas					
1.-Revisión facturación de los Operadores Públicos *					
2.-Revisión y Actualización de los contratos y Resoluciones (BBDD comunicaciones privadas)*					
3.-Orden de facturación de la Tasa anual por Licencia de Actividad (comunicaciones privadas y públicas)					
4.-Orden de facturación por Reserva de Espectro, numeración, estudio expediente, homologación, etc					
5.-Auditoría de comunicaciones privadas*					
6.-Digitalización de los contratos comunicaciones privadas y custodia					
7.-Borrador reglamento sobre nueva fiscalidad de las telecomunicaciones.					
8.-Propuesta de modificaciones de algunas tasas OM 10/2010 tales como TDT; comercializadores terminales, etc.					
9.- Registro de empresas de Comunicaciones Privadas (BBDD)					
OTRAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR LA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO					
1.- Orden de facturación de la Tasa por Títulos Habilitantes					
2.- Informe anual del resumen de pago de empresas					
3.- Recibir el informe anual de S.V.A de acuerdo a la información obtenida, se insertará a la base de datos					

3.2.4.3.- Logro de los objetivos establecidos.

El Dpto. también es responsable de migrar todos los contratos celebrados en el pasado a efectos de asignar recursos escasos a resoluciones, por tratarse de un acuerdo entre una administración pública y un agente privado.

El Dpto de Gestión Económica, trabaja en colaboración con otros Departamentos de esta Entidad (Dpto Técnico, Regulación de mercados Contabilidad y finanzas), para el 2021 se ha realizado la continuidad de las tareas que abajo se citan.

Como resultado de las inspecciones realizadas, se revisaron los gravámenes fiscales de las siguientes empresas:

- Facturación de la Resolución Marathon (fecha de la firma de la Resolución 11/02/2021)
- Facturación de la Resolución Ceiba Aeropuerto (fecha de la firma de la resolución fecha 11/01/2021)
- Facturación de la Resolución de Algoa Internacional (fecha de la firma de la resolución 21 /01/2022)
- Facturación de la Resolución de la empresa SITA (fecha de la firma de la resolución 21/10/2021)
- Facturación de la Resolución de Mobil Equatorial (fecha de la firma de la Resolución 24/09/2021)

Memoria de Actividad del año 2021. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones
República de Guinea Ecuatorial.



- Facturación de la Resolución de ZAE en la banda de 2.5 GHZ (fecha de la firma de la Resolución 15/03/2021)
- Sogea Satom (Bata)
- E.G.T.C. (Bata)
- Sangyon (Bata).

Otras actuaciones realizadas durante el ejercicio 2021:

46

- Revisión y Actualización de los contratos y Resoluciones (BBDD comunicaciones privadas).
- Se ha hecho un estudio de las empresas que deben traspasar sus contratos a Resolución y se ha informado al jefe del Dpto Técnico.
- Orden de facturación de la Tasa anual por Licencia de Actividad (comunicaciones privadas y públicas).
- Se ha trabajado y consensuado con el Dpto. de Contabilidad y finanzas, con el nuevo porcentaje estipulado en el Reglamento sobre Títulos Habilitantes y Obligaciones de Servicios Públicos para desempeñar Actividades de Telecomunicaciones en la República de Guinea Ecuatorial.
- Orden de facturación por Reserva de Espectro, numeración, estudio expediente etc.
- Se ha enviado las ordenes de facturación al Dpto. de Contabilidad y finanzas
- Digitalización de los contratos, Resoluciones de las comunicaciones privadas y custodia. Es una continuidad de nuestras tareas, las resoluciones firmadas en el 2021 se han digitalizado y están en custodia.
- Se ha realizado el Registro de empresas de Comunicaciones Privadas (BBDD).
- Se ha Recibido y verificado el informe mensual de facturación de S.V.A y a su vez estar Comprobando si la facturación se hace de acuerdo con el libro de tarifas.
- Se ha comunicado al Dpto. Financiero de la facturación a realizar a los operadores y demás agentes autorizados que desempeñan actividades de telecomunicaciones en G.E
- Se ha verificado que los informes que nos remite el Dpto de contabilidad mensualmente de los posibles ingresos que realizan las empresas, cumplen con las ordenes de facturación
- Se ha creado una base de datos de las Resoluciones.
- Otras funciones por mandato de la Dirección General:
 - Ser el punto focal de Ortel con la empresa Marathon.
 - Participación de la Reunión presidida por el Secretario General del Ministerio de Transporte correos y Telecomunicaciones el 19 de Abril 2021 (Revisión de la Ley de Tasas).

3.2.5.-Departamento de Usuarios y Consumidores de Servicios de Comunicaciones Electrónicas.

3.2.5.1.-Sobre la importancia del Servicio de Protección de los Usuarios de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas.



Las Directiva de la CEMAC de comunicaciones electrónicas, define como usuario de telecomunicaciones a toda persona física o jurídica que utilice servicios considerados como de comunicaciones electrónicas con independencia de que dispongan o no dispongan de un contrato de servicio, en cuyo caso, son considerados como suscriptores de servicios de comunicaciones electrónicas.

La Ley de Telecomunicaciones Ley 7/2005 establece que una de las obligaciones del Órgano Regulador es resolver las diferencias entre operadores y los usuarios de los servicios de telecomunicaciones. Asimismo, el

Reglamento de Protección de los Usuarios de las Telecomunicaciones Orden Ministerial Núm. 2/2.008 de fecha 15/abril resultado de trasponer a la normativa nacional la Directiva N° 07/08-UEAC-133-CM-18 (Protección de los derechos de los usuarios de redes y servicios de comunicaciones electrónicas), establecen los derechos mínimos de los usuarios de telecomunicaciones, entre los que figura el disponer de un contrato de servicio donde se estipulen las condiciones en que se ofrece el servicio, la calidad, las penalizaciones por incumplimiento de calidad, así como los procedimientos y espacios donde los suscriptores pueden solicitar información o realizar reclamaciones.



Con objeto de dar cumplimiento a este marco normativo y garantizar los derechos de los usuarios, ORTEL abrió en 2020 el servicio de protección de los usuarios de las comunicaciones electrónicas y el servicio de atención telefónica 1033.

Una información mas ampliada puede obtenerse en la página WEB www.ortelge.gq y en Facebook

<https://www.facebook.com/ortelguineaecuatorial/>

<https://www.instagram.com/ortelge/?hl=es>

El Departamento de Protección al Consumidor, pertenece al Gabinete Técnico.

Tiene presencia física en la sede central y en la delegación.

Actualmente está compuesto de seis (6) miembros con las siguientes funciones:

1. Atención a las quejas y reclamaciones de los consumidores
2. Preparación de la campaña de Información y Sensibilización a los usuarios sobre sus derechos.
3. Inspección y control de los contratos de servicios entre operador y consumidor.
4. Estudio y control de las ofertas de las operadoras
5. Presentar las vías o canales para presentar las reclamaciones.

3.2.5.2.- Objetivos del Departamento para el año 2021.

OBJETIVOS ORTEL 2021				
Gabinete Técnico				
Departamento de Protección de los Usuarios de las Telecomunicaciones				
Protección de los usuarios		1P1	Atención a los usuarios y consumidores (información y reclamaciones)	
		2P2	Preparación Campaña de Sensibilizacion a los usuarios.	
		3P2	Puesta en marcha campaña derechos de los usuarios	
		4P1	Inspección de los contratos de Servicio Operadores	
		5P1	Departamentos de atencion a los usuarios (operadoras)	
		6P3	Celebracion del dia internacional del Consumidor	
		7P2	BBDD de solicitudes de información y reclamaciones	
		8P3	Encuesta usuarios de las Telecomunicaciones	
		9P2	Formación Operadores sobre derechos de lo usuarios.	
OTRAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO				
		10P3	Control de las ofertas en las Operadoras (*)	
		11P2	Elaboracion de estadísticas anuales	
		(*)	Coordinado con el Dpto. de Mercados (compartir información e iniciativas)	

3.2.5.3.- Logro de los objetivos establecidos.

Plan estratégico de actuación: Durante el año 2021 se ha gestado y elaborado un plan que clave para la política de protección al consumidor cuyo objetivo es establecer las líneas de actuación para la protección del consumidor sobre los siguientes ejes de actuación:

1. Campaña informativa con planes de atención personalizada de consultas y de divulgación general y específico sobre temas de consumo y uso de servicios de Telecomunicaciones.
2. Gestión unificada de reclamaciones. Se han establecido los protocolos de solicitud de la hoja de presentación de una reclamación.
3. Resolución de conflictos, se ha marcado las directrices de recogida, tratamiento y solución a través de la mediación, las reclamaciones de los consumidores.
4. Inspección y Control, se ha llevado a cabo reuniones con los responsables comerciales de las operadoras para conocer el nivel de adecuación de sus oficinas de atención al consumidor y la adaptación de los contratos conforme a las exigencias de ORTEL.



5. Actividades de Divulgación



49

- Durante el año pasado, se ha llevado a cabo una campaña informativa y de sensibilización por la Televisión Asonga y Radio Malabo sobre la Hoja de Reclamación y los Derechos y Deberes de los consumidores.
 - Se ha puesto en marcha un plan con el objetivo de ofrecer a todos los consumidores y usuarios una información básica de derechos. Consejos, la forma y la institución ante la cual presentar una reclamación (Guía del consumidor).
 - Se ha elaborado el folleto informativo de derechos y deberes.
6. Educación y Formación, se ha preparado una campaña de educación y sensibilización a través de charlas en los Centros Medios, Públicos y Privados de Malabo y Bata respectivamente.

A modo de conclusión, El Departamento de Protección al Consumidor, durante el ejercicio 2021 ha desarrollado y ejecutado de forma adecuada la mayoría de las actuaciones incluidas en su Plan de Trabajo sin perjuicio de aquellas que éste no ha completado a la fecha de emisión de la presente Memoria Anual, o en su caso terminará de completar durante el 2022, dado que se ha liberado para este año el presupuesto solicitado durante el año 2021 y ha permitido disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de su plan estratégico durante el ejercicio 2022.

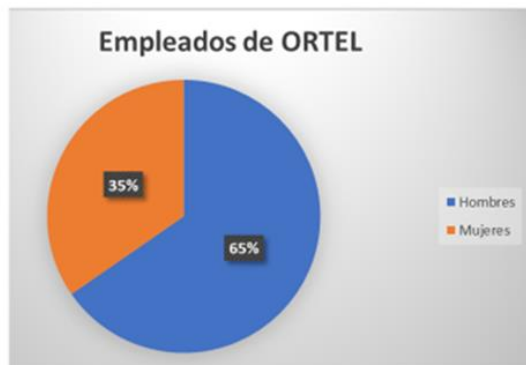
3.2.6.- Departamento de Recursos Humanos y Formación (Secretaría Ejecutiva)

3.2.6.1.- Generalidades.

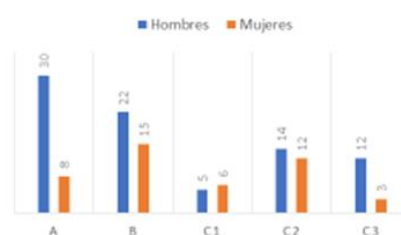
El departamento está incluido en el área de la Secretaría Ejecutiva. Los objetivos inicialmente previstos para su desarrollo durante el ejercicio 2021, son los indicados en el siguiente cuadro:



EMPLEADOS DE ORTEL Y CATEGORÍAS PROFESIONALES



TITULACIÓN POR GÉNERO



13/05/2021

Servicio de Análisis y Estudios

27

Parte de los objetivos de este Dpto. del ejercicio 2020, marcaron su actuación durante el ejercicio 2021, entre ellos:

- ✓ La aplicación de la normativa COVID.
- ✓ La aplicación de la reducción salarial fue precedida por una actualización de la política salarial de ORTEL ajustada a la Titulación de su personal y a los cargos que desempeña de acuerdo con las líneas generales establecidas en la citada política salarial.
- ✓ El personal de ORTEL en cuanto a su titulación cumple con la normativa establecida en la Ley de los Funcionarios Civiles del Estado, Ley 2/2014 que en su Artículo 29 establece las siguientes categorías de funcionarios:
 1. Nivel A: Funcionarios en posesión de una titulación universitaria superior o equivalente.
 2. Nivel B: Funcionarios en posesión de una titulación universitaria media o equivalente.
 3. Nivel C: Funcionarios en posesión de un título o diploma de formación profesional o equivalente.

Asimismo, el Art. 30 de la citada Ley de Funcionarios Civiles, autoriza a establecer escalas dentro de los niveles, que en el caso del Órgano Regulador se han fijado los niveles:

4. C1: Formación Profesional superior (2 años).
5. C2: Formación Profesional básica (1 año).
6. C3: Otros estudios.

En todos los casos, cuando se hace referencia a cualquier título académico, debe entenderse que el mismo, con independencia de la entidad que lo ha extendido, debe estar reconocido por Guinea Ecuatorial, máxime cuando se trate de un título emitido por entidades académicas de otros países.



3.2.6.2.- Objetivos establecidos para el año 2021.

OBJETIVOS ORTEL 2021									
SECRETARÍA EJECUTIVA									
Departamento de RECURSOS HUMANOS									
1P1.-Regimen Disciplinario por Absentismo Laboral				Gestión del absentismo presencial					
2P2.-Estadísticas laborales (asistencia al trabajo, permisos, etc.)				Días ausentes por empleado, salario medio, etc.					
3P1.-Contratos Laborales tras la Armonizacion (*)				Comprobación de Títulos y homogenización contratos					
4P2.-Ficha Digital				Registro y Archivo digital de los expedientes empleado					
5P3.-Actualizar el Reglamento Interno (*)				Y divulgación (presentación y puesta en la WEB)					
6P2.-Encuesta Laboral 2021									
7P3.-Informes trimestrales de INSESO a la Directiva									
8P3.-Informe empleados aportaciones INSESO y otras									
9.-Procedimiento para informar a los empleados.				Grupo de Whatsapp ORTEL (obligatorio)					
10P1.-Procedimiento para solicitud de vacaciones y permisos				Informar a los empleados de ORTEL					
11P2.-Divulgación de los procedimientos (absentismo, permisos				Informar a los empleados de ORTEL					
12P2.-Información interna de la Política salarial de ORTEL				Documento consolidado					
13P1.- Llevanza del Archivo y del Registro General de ORTEL				Digitalización de Archivo y Registro (*)					
14P1.- Gestión de la Recepción del Órgano Regulador (*)									
15P1.- Seguridad e Higiene				Procedimiento de Seguridad e Higiene					
OTRAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO.									
El Dpto no añade otras propuestas de actuación a las originales, pero si formula las siguientes observaciones:									
Notas:									
3P1: Pendientes del Ministerio Tutor									
5P3: A realizar por el Dpto. Legal									
13P1: Falta de equipos.									
14P1: Procedimiento disponibles.									

3.2.6.3.- Cumplimiento de los objetivos.

En los objetivos del año 2020, se indicaba que la actualización de Contratos quedaba pendiente para el ejercicio 2021 una vez que el Ministerio determine la condición del personal de ORTEL, es decir, si los empleados de ORTEL adquieren la condición de funcionarios civiles en el acto de ser contratados por ORTEL, o si esta condición de funcionarios civiles solo es considerada durante el tiempo en que sean empleados de ORTEL y la pierden desde el momento en que por cualquier razón causan baja en el Órgano Regulador.

Aparte de lo indicado arriba, el Dpto. de RRHH realizó durante el ejercicio 2021, estas otras actuaciones:

- Plan de Jubilación 2021 de cinco (5) empleados en coordinación con la SG del Ministerio Tutor.
- Reuniones asistidas fuera de Ortel.
 - Presentación pública de la Fundación Everest, en el Hotel Colinas
 - Participación de la clase empresarial en el VII Congreso Nacional Ordinario del PDGE
- Tramitación de dos (2) Permisos extraordinarios por motivos de salud.
- Tramitación de la solicitud de cambios de departamentos de dos (2) empleados.
- Aportación de Datos del personal para el Comité Técnico Nacional contra el Covid-19.
- Re-Instalación del sistema de registro dactilar del personal, control del Absentismo con repercusión salarial.

- Seguimiento continuo con finanzas respecto al pago de las cuotas del Inseso, dada su repercusión directa en la asistencia médica al personal.
- Contratación de Cinco (5) empleados.

3.2.7.-Departamento de Asesoría Jurídica (Secretaría Ejecutiva).

52

3.2.7.1.- General.

Este Departamento adscrito a la Secretaría Ejecutiva, tiene como misión garantizar que todos los actos de ORTEL sean de acuerdo con la normativa ecuatoguineana y al mismo tiempo realizar la defensa de ORTEL ante los Tribunales de Justicia. Asimismo, interviene, en todo el seguimiento de la morosidad fiscal de aquellos agentes económicos que no cumplen con sus obligaciones fiscales.

3.2.7.2.- Objetivos del Dpto para el año 2021.

OBJETIVOS ORTEL 2021			
Secretaría Ejecutiva			
Dpto. de Asesoría Jurídica			
Asesoramiento específico al Dpto RRHH	1P1	Derecho Laboral y Régimen de los Funcionarios Civiles del Estado	
Negociaciones con empresas morosas (*)	2P1	A solicitud del Dpto Financiero (recaudación)	
Colaboración con Dptos de ORTEL	3P2	Asesoramiento legal bajo demanda (revisión de informes y resolución)	
Defensa Jurídica de ORTEL	4P1	Asesoramiento ORTEL cumplimiento del marco legislativo	
Procedimientos Sancionadores	5P3	Resoluciones sobre Infracciones y propuestas sancionadoras	
Asesoramiento al Dpto de compras (*)	6P2	Ley de Contratación del Estado	
Trabajos pendientes	1	Seminario sobre Ley del Procedimiento Administrativo	
	2	Seminario sobre la Ley del Régimen Jurídico de la Admin Central	
	3	Seguimiento casos pendientes	
OTRAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO.			
Sensibilización al personal de BATA sobre el Reglamento Interior de ORTEL			
Caso MSF			
Velar por el pago a los jubilados.			
Participación en ARTAC debe considerarse como parte del apoyo al Gabinete Técnico.			
Procedimiento interno del Dpto.			
Comentarios			
Sobre los contratos con terceros (compras): La función del Dpto. de Asesoría Jurídica es que el contrato que se firme sea de acuerdo con la normativa ecuatoguineana (contratos públicos). No implica su seguimiento.			
Sobre el seguimiento de la morosidad, la función del Departamento de AJ es servir de apoyo legal al Dpto. Financiero (morosidad) y representar a ORTEL en las posibles denuncias ante los Tribunales.			
Sobre acuerdos de compensación por morosidad, el tema se incluye dentro del apartado de morosidad.			

3.2.7.3.- Cumplimiento de los objetivos.

Durante el ejercicio 2021, se realizaron las siguientes actuaciones.

- Renovación y modificación de cláusulas del Contrato de mantenimiento de las oficinas de Bata y Malabo con la empresa Green WORLD.
- Elaboración para la renovación del contrato de arrendamiento de ORTEL Bata por ALEJANDRO ENVORO OVONO ANGUE.
- Elaboración y renovación del contrato de arrendamiento de las oficinas de ORTEL MALABO con la empresa MIVIC GE.



- Remisión a la Dirección General del informe relativo a la liquidación de las mozas Guadalupe Mifumu BEKA y Margarita MOKUY ONDO
- Elaborar los contratos de los proveedores OM Bussines SL; Hassaba SL; Multiservicios cero grado SL y La Merced SL
- Elaboración de un contrato de suministro de material informático en ORTEL Bata con la empresa NSEGUE SECK SERVICIOS SL
- Traducción y adecuación de un memorando de entendimiento entre la BEAC y la CPLP(a petición de Félix NSOGO
- Seminario de Sensibilización al personal de Bata para el cumplimiento del manual interno.
- Desplazamiento al municipio de Akurenam para mantener una reunión con el magistrado juez de esta jurisdicción en relación la empresa MSF sobre el asunto de las llaves de los 4 máquinas (tractores) que en su momento fueron adjudicadas a ORTEL y vendidas a un tercero que ahora reclama estos bienes.
- Celebración del juicio por la demanda de la empleada de ORTEL doña María Luisa MIKUE en la Magistratura de trabajo.
- Remisión de informe sobre el caso del empleado Don Jesús Alfonso OYONO NZANG, impugnando la sanción de ORTEL de reducción de haberes correspondientes al mes de octubre.

3.2.8.- Departamento Financiero.

3.2.8.1.- General.

A este departamento le corresponde además de las funciones de contabilidad y financieras propias de un departamento de este tipo, la importante función de gestionar la recaudación de los gravámenes fiscales, es decir de la facturación, cobro y seguimiento de aquellos que por una razón u otra no hacen efectiva sus obligaciones fiscales.

Los gravámenes fiscales se aplican tanto a todos los agentes económicos que desempeñen actividades consideradas por la Ley 7/2005 como de telecomunicaciones, sean tanto para uso propio (comunicaciones privadas) como abiertas al público (comunicaciones públicas), por los siguientes conceptos:

- Licencia de actividad (en el momento de la concesión).
- Disponer de una licencia de actividad (tasa anual).
- El uso de la numeración telefónica (anual).
- El uso del espectro radioeléctrico (anual).
- Disponer de infraestructuras radiantes (control anual).
- La contribución al servicio universal.
- Otros servicios administrativos y/o técnicos (en el momento de la solicitud del servicio).

Los gravámenes citados, salvo en los casos detallados, se devengan anualmente y al comienzo de cada año fiscal, no obstante, con objeto de facilitar el pago de los mismos, ORTEL ha optado por una recaudación mensual, admitiendo la correspondiente carga de trabajo que esta decisión le supone, al repetir por doce (12) los correspondientes trabajos de facturación y su logística.

El Dpto Financiero durante la última remodelación funcional del Órgano Regulador incorporó el servicio de compras con objeto de conseguir mejorar esta actividad y evitar problemas de liquidez a la hora de gestionar las compras.



3.2.8.1.- Objetivos del Departamento Financiero.

OBJETIVOS ORTEL 2021							
SECRETARÍA EJECUTIVA							
Departamento Financiero							
Director Financiero							
Preparacion del presupuesto anual 2022							
Seguimiento presupuesto 2021							
Memoria Financiera de ORTEL año 2020							
Organización y control de los flujos de información y formación de los servicios de la dirección.							
Controlar los techos de gastos presupuestarios.							
Maximizar las tareas de ingresos presupuestados y extraordinarios.							
Mejorar los mecanismos de negociación con los clientes y proveedores potenciales.							
Mejorar los flujos de comunicación interdepartamental y extra departamental.							
SERVICIO DE FACTURACIÓN		Alcanzar la facturación total de 3.662.245.183 f. Cfa.					
		Mejoras los mecanismos de control de ingresos.					
		Establecer relaciones bilaterales entre ORTEL – CLIENTES.					
		Alcanzar mejores estándares de facturación.					
RECUPERACIÓN DE MOROSIDAD		Recuperar al menos el 40% de toda la deuda acumulada.					
		Evitar la acumulación de deuda del 10% de la facturación del 2021.					
SERVICIO DE CONTABILIDAD		Estandarizar los mecanismos de computación de gastos y pagos					
		Estandarizar los mecanismos de computación de ingresos y cobros					
		Establecer las cíclicas de control contable de acuerdo a la OHADA.					
		Formación progresiva en sistemas contables y auditorías internas					
OTRAS ACTUACIONES PROPUESTAS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO							
Compras		Gestión de las compras (solicitud y entrega) - Punto focal					
		Registro BBDD de compras: Informes y Estadísticas					
		Procedimiento de compras (ley contratos Estado)					
		Informe mensual de compras					

3.2.8.3.-Cumplimiento de los objetivos.

Durante el ejercicio 2021, tal y como se indica en el apartado del presupuesto del Órgano Regulador, si bien no se consiguió el objetivo de los ingresos como consecuencia de la morosidad de los operadores de telecomunicaciones, tema que ha sido ampliamente comentado y elevado a la superioridad, si se hizo en el capítulo de gastos, tal y como se indica en los siguientes cuadros.



Resultado	Ejercicio 2021		Ejercicio 2020	
Concepto	Previsión Fcfas	Ejec. Al 31/12/21	Previsión Fcfas	Ejec. al 31/12/2020
Ingresos Fcfas	3.687.518.335	2.084.397.915	3.580.242.891	2.523.700.541
Gastos Fcfas	1.953.417.621	1.927.436.555	2.477.948.400	2.240.208.781
Resultado Fcfa	1.734.100.714	156.961.360	1.102.294.491	283.491.760
Desviación				
Ingresos Fcfas	1.603.120.420	43,47%	1.056.542.350	29,51%
Gastos Fcfas	25.981.066	1,33%	237.739.619	9,59%

FACTURACION: en cuanto a la facturación realizada durante el ejercicio económico 2021, en los conceptos habituales por uso del espectro Radioeléctrico nacional, asciende a un importe total de 2.839.685.190 f. Cfa.

INGRESOS: los ingresos previstos por la ORTEL, para el ejercicio económico 2021 ascendía a un total de 3.687.518.335 f. Cfa, de las previsiones propuestas se han ejecutado un monto total de 2.084.397.915 f. Cfa, lo que supone un 57% de los ingresos propuestos y un 73% de la facturación realizada.

Nº CTA	Capítulos	Presupuesto 2021	Ejec. al 24/11/21	% Ejec al 24/11/21
706	INGRESOS PROPIOS	3.662.245.183	1.774.198.558	48%
7061000	Operadores del espectro (publicos)	1.451.584.767	667.762.900	46%
7061200	Comunicaciones Privadas-uso de radiofrec.	1.197.311.444	959.661.590	80%
7061300	Com. Públicas-uso de numeración telefónica	264.346.028	2.551.000	1%
7061400	Recuperacion de la Morosidad	660.000.000	80.000.000	12%
7061500	Contribucion al FDD (1,5% cfr. negocios)	0		
7061600	Proveedores de Servicios de Internet	37.890.260	41.551.720	110%
7061700	Servicio de Valor Añadido Tel. (locut. +cybers)	15.000.000	7.603.050	51%
7061800	Homologacion de Equipos	25.000.000	11.030.698	44%
7061900	Constitucion de Expediente y Control anual	11.112.684	4.037.600	36%
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.273.152	52.024.257	206%
7072	Subvencion del Estado	0		
7061900	Ingresos a favor del ministerio (Licencias Admins)	19.653.000	38.431.345	196%
7061900	Ingresos Derecho de IVA FISCO	5.620.152	1.591.412	28%
7073	Otros Organismo	0	12.001.500	
	INGRESOS CORRIENTES	3.687.518.335	1.826.222.815	50%

GASTOS: en cuanto a los gastos se previó un techo de gasto total de 1.953.417.621 f. Cfa, de los cuales se han ejecutado un total de 1.927.436.555 f. Cfa, lo que supone un 99% de los gastos previstos, 92% respecto a la ejecución de ingresos y 68% respecto de la facturación realizada a lo largo del ejercicio económico.



En el cuadro siguiente se desglosa la partida de gastos corrientes. Si bien no está consolidado si responde a la situación financiera del 24 de Noviembre de 2021 (informe urgente al Gobierno sobre la situación de los Entes públicos) y por tanto es válido para entender la situación financiera del Órgano Regulador.

II - GASTOS CORRIENTES	1.953.417.621	1.696.444.624	87%
GASTOS DE PERSONAL	1.243.434.644	1.307.990.186	105%
CONSEJO DE ADMINISTRACION	9.000.000	0	
BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	620.602.625	379.394.574	61%
GASTOS FINANCIEROS	8.400.000	9.059.864	108%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.980.352	0	0%

El gasto en personal representa el casi el 65% del total del presupuesto de ORTEL seguido por el de bienes y equipos 620,6 Millones de Fcfas.

El 100% del mismo (bienes y equipos) está destinado a alquileres (111MFcfas), mantenimiento (154 MFcfas), compra de material (210,3 MFcfas) y servicios varios (92,5M) de tal forma que no existen partidas para la realización de los trabajos de campo, adquisición de equipos y formación y explica que los proyectos de ORTEL relativos a Calidad, REM y CEM, Infraestructuras y Análisis del Espectro no se puedan realizar.

Otros gastos:

- Pagos por impuestos: 408.655.364 f. Cfa, este recoge los siguientes impuestos (Seguridad Social, IRPF, Fondo de Protección, PDGE e IVA Soportado).
- Otros Gastos: en cuanto de otros gastos se entiende como los resultantes de la pago de nómina del personal operativo y directivo, nomina a jubilados y los gastos corrientes y servicios, los cuales suman un total de 1.518.781.191 f. Cfa.

BALANCE, el balance a presentar es el balance resultante de la ejecución de ingresos menos la ejecución de gastos, el cual asciendo positivamente a 129.778.191 f. Cfa.

En términos de balance contable, provisionalmente (se están ultimando las piezas para cierre completo del ejercicio económico 2021), se tienen los siguientes datos:

- Activo, el activo de la Ente asciende a un montante total de 14.031.252.591 f. Cfa.
- Pasivo. el pasivo asciende a 13.186.843.646 f. Cfa
- Patrimonio de la Ente, se entiende como la diferencia existente entre nuestro activo y nuestro pasivo, el cual indica que tenemos un patrimonio positivo valorado en 844.408.945 f. Cfa,

RESULTADO, en términos de resultado, lo clasificaremos en todos:

- **Resultado Económico**, con el cual nos referimos a la diferencia de saldos de tesorería. A inicio de enero 2021 nuestra tesorería (cuentas bancarias), poseían un saldo de 405.907.690 f. Cfa, y tras varias operaciones ingreso y reintegro llegamos al 31 de diciembre del mismo año con un saldo en nuestras cuentas bancarias, que ascienden a 545.914.626 f. Cfa, arrojando así un resultado positivo de 140.006.936 f. Cfa, resultado que se mejorara durante el ejercicio económico actual.

Memoria de Actividad del año 2021. Órgano Regulador de las Telecomunicaciones
República de Guinea Ecuatorial.



- **Resultado Financiero** – Contables, el cual registra provisionalmente un valor positivo que asciende a 395.386.491 f. Cfa

3.2.9.- Servicio de Informática y Telecomunicaciones.

El servicio si bien es parte de la Secretaría Ejecutiva por su carácter de servicio transversal, por su condición técnica es gestionado como si se tratara de un Servicio adscrito al Gabinete Técnico.

Es responsable de la gestión de los servicios de información y comunicaciones del Órgano Regulador. La mayor dificultad que ha tenido este servicio es la falta del presupuesto necesario para garantizar el mantenimiento y la seguridad de los sistemas de información.

El Servicio cuenta con tres (4) personas en Malabo y (2) en Bata.

3.2.9.1.- Objetivos establecidos para el año 2021.

OBJETIVOS ORTEL 2021		
Adscrito al Gabinete Técnico		
Servicio de Sistemas y Comunicaciones	NOTA	
1P1.-Actualización de las licencias de todos los software informáticos del Ente	Prioridad	Alta
	Presupuesto	
2P2.-Adquisición de las Impresoras HP Color Enterprise m725	Prioridad	Alta
	Presupuesto	
3P3.-Conectar todos los equipos de Bata a la red interna y o Internet	Prioridad	Alta
	Presupuesto	
4P4.-Conectar los Catalizadores a la Red	Prioridad	Alta
	Presupuesto	
5P5.-Armonización de conocimientos en el departamento Malabo/Bata	Prioridad	Media
	Presupuesto	
6P6.-Implementar un sistema Redundante de Alimentación Interumpida	Prioridad	Media
	Presupuesto	
7P7.-Software de gestión de RR.HH	Prioridad	Alta
	Presupuesto	
8P8.-Adquisición del Dominio .GQ, .com	Prioridad	Alta
	Presupuesto	1,405,990
9P9.-Implementación de una extranet	Prioridad	Media
	Presupuesto	
10P10.-Actualizar los Batch	Prioridad	Alta
	Presupuesto	



11P11.-Adquisición de la licencia zoom para las reuniones	Prioridad	Media
12.-Fomentar el uso del correo interno para todos los empleados	Presupuesto	
13.-Registro del Parque informático de ORTEL G.E		
14.-Ofimática básica para los empleados		Formación por IT
15.-Plan de Gestión y Control de suministros de Impresoras		
16P1.-Plan para reducir el uso de Internet con fines ajenos al trabajo	Preparar plan	
17P1.-Gestión de las comunicaciones contratadas (velocidad de Internet)		
18P1.-Soporte técnico página WEB		
19P1.-Plan de mantenimiento preventivo del parque informático de ORTEL		

Trabajos pendientes	20P20.-Internalizar el correo electrónico
	21.-Implementación de VoIP en Bata

3.2.9.2.- Cumplimiento de los objetivos establecidos.

Durante el ejercicio 2021, el servicio de IT ha realizado las siguientes actuaciones.

1. Migración de la Pagina Web Institucional al Dominio del dominio .ORG a .GQ y la actualización de la misma.
2. Puesta en servicio del sistema de Video Seguridad.
3. Implementación del Mantenimiento Preventivo de todo los equipos informáticos del ente
4. Instalación de dos nuevos dispositivos wifi de marca Ubiquity en la tercera planta (D.G y D.F) y en la recepción.
5. Reparación de tres ordenadores del departamento de Contabilidad y Finanzas
6. Fabricación de cables de Red RJ45 Cat 6, para los distintos puestos de trabajo.
7. Instalación del SO Windows Server 2016 en el Servidor Dell PowerEdge.
8. Instalación y configuración de Sistema de Asistencia por huella dactilar.

3.2.10.- Servicio de Comunicación WEB y Redes Sociales.

3.2.10.1.-La importancia de la comunicación WEB.

Los departamentos de comunicación desde su creación han demostrado su justificación en la medida en que su cometido es dar a conocer la actividad de su organización o entidad al mundo en general y a la sociedad en la que se encuentran a la vez que conseguir que el mismo, sea visto como un organismo de prestigio.

El desarrollo de internet y las redes sociales han potenciado los efectos de la comunicación. Toda entidad dispone de su página WEB o portal en Internet y está presente en las redes sociales, donde muestra lo que hace y adonde se pueden dirigir los interesados con diferentes fines, desde recabar información a realizar trámites on line, no en vano es el punto a donde se dirigen los organismos internacionales para obtener información fidedigna.

3.2.10.2.-Objetivos de Comunicación Corporativa para el año 2020

59

OBJETIVOS ORTEL 2021				
SERVICIO adscrito al Gabinete del DIRECTOR TÉCNICO				
COMUNICACIÓN				
Comunicación Corporativa		Preparar Programa anual de comunicación corporativa		
		Desarrollo del Programa		
Comunicación WEB		Responsable de la página WEB de ORTEL		
		Mantener actualizada la página WEB de ORTEL		
		Elaborar Noticias ORTEL (acontecimientos; actos DT; etc.)		
		Obtener estadística de visitas		
		Redes sociales		
		¿Propuesta sobre Restructurar página WEB de ORTEL ?		
Estudiar		Estructurar la WEB de forma similar a las WEB de los reguladores de la zona FCFA en general y CEMAC en particular.		

3.2.10.3.-La WEB del Órgano Regulador.



Los Reguladores Sectoriales no son ajenos a los efectos de la comunicación. Todos los reguladores sectoriales cuentan con una página WEB y la gran mayoría de los reguladores africanos validan diariamente dicha página, donde se

puede encontrar la reglamentación nacional, las resoluciones y dictámenes, así como el observatorio de telecomunicaciones con los datos más actualizados del mercado de sus respectivos países entre otras cuestiones.

ORTEL al igual que los demás reguladores, cuenta desde el año 2017 con su propia página WEB que ha migrado de .org a gq siendo ahora su dirección www.ortelge.gq

Durante el año 2021, se han actualizado y mejorado los contenidos de la WEB del Órgano Regulador, siguiendo las pautas marcadas por la Dirección Técnica.

3.2.10.4.- Las redes sociales.



Durante el año 2021, el Servicio de Comunicación Corporativa, dio entrada a ORTEL en las redes sociales (Facebook e Instagram), donde durante todo el año ha tenido una presencia activa, colaborando con el Dpto de la Protección de los Usuarios en todo lo referente a la promoción e información de las telecomunicaciones, los servicios, las tarifas y otras noticias de interés

60

3.2.11.- Servicio de Relaciones Públicas.

3.2.11.1.- La importancia de las Relaciones Públicas en el desarrollo de la imagen pública corporativa.

Las relaciones públicas son un conjunto de acciones de comunicación estratégica coordinadas y sostenidas a lo largo del tiempo, que tienen como principal objetivo fortalecer los vínculos del organismo o corporación que utiliza las RRPP con los distintos públicos, escuchándolos, informándolos y persuadiéndolos para lograr consenso, fidelidad y apoyo en acciones presentes y futuras.

El servicio de Relaciones Públicas tiene como objetivo principal conseguir que el Órgano Regulador de Telecomunicaciones sea reconocido como un Ente respetado y de prestigio en el sector unas cualidades que sin duda son necesarias para poder realizar la función de asesoramiento al Gobierno en materia de telecomunicaciones y que sus opiniones e informes sean valorados por encima de otros informes, opiniones y lobbies.

Las herramientas de las que se valen las relaciones públicas para cumplir con sus objetivos y funciones son muchas y diversas:

- La organización de eventos.
- Los organismos de prestigio (decisorios/opinión).
- Planes de responsabilidad social.
- Relaciones con los medios de comunicación (prensa; radio y televisión)
- Internet (comunicación WEB y redes sociales).

En el caso de ORTEL la comunicación WEB y las redes sociales se gestiona aparte mediante un servicio específico: Comunicación WEB.



3.2.11.2.- Los objetivos del servicio de RRPP.

OBJETIVOS ORTEL 2021							
SERVICIO adscrito al Gabinete del DIRECTOR TÉCNICO							
SERVICIO de RELACIONES PÚBLICAS							
1	Programa para promocionar ORTEL						
2	Propuesta Programa de Television denominado "CONOZCA ORTEL"						
3	Propuesta Unificación del formato de documentos de la Entidad, y el uso del Logo*						
4	Propuesta Torneo de Futbol (TORNEO TELECOM) 2021						
5	Participación en el Campus Tecnológico (Tech Campus) 2021						
OTROS OBJETIVOS ANUALES PROPUESTOS por el responsable del Servicio							
Notas	Los objetivos 1, 2 y 3 son objetivos continuación de los planteados en el ejercicio 2020.						
	Propuesta Programa de Television denominado "CONOZCA ORTEL"						

3.2.11.- Servicios Generales.

El Departamento de Servicios Generales forma parte de la estructura organizativa de la institución / empresa relacionados con la coordinación de los servicios tanto externos, así como internos.

Durante el ejercicio 2021, el Dpto. realizó con normalidad las prestaciones y servicios encomendados en su Plan de Objetivos anual sin incidencias significativas en su cumplimiento, En particular destacamos:

1. La mejora de la relación y colaboración desarrollada con las empresas que prestan servicios en esta entidad nos ha permitido ejecutar el 85% de nuestro plan de trabajo, con especial destaque, a la empresa del mantenimiento de los vehículos.
2. Reparto o distribución de correspondencias / facturas; hemos mejorado bastante, aunque con algunas deficiencias a nivel de los medios logísticos.
3. La adquisición de dos nuevos vehículos en la entidad.
4. Para el control del material en el almacén, hemos implementado una aplicación para el seguimiento del stock del material en el almacén.

4.- OBSERVATORIO DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS DE LA REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL 2021.

4.1.-El mercado de las comunicaciones electrónicas.

ORTEL estima que el mercado de las comunicaciones electrónicas en la República de Guinea Ecuatorial asciende a 135 mil Millones de Fcfas.

Mercado de las Comunicaciones Electrónicas GE					
Servicio			Clientes	Arpu mes Fcfas	Ing. Brutos MFcfas
Telefonía fija (*)			12.000	30.000	4.320
Telefonía móvil (voz)			839.000	7.500	75.510
Datos (móviles)			305.000	10.000	36.600
Banda Ancha Fija			19.770	75.000	17.793
Internet (datos + banda ancha)**			324.770	No aplica	0
Audiovisual			155.000	No aplica	0
Total					134.223

4.2.- El consumo de Banda Ancha País.

Las telecomunicaciones, como consecuencia de la digitalización y de las tecnologías IP e inalámbricas han migrado de proveer servicios de voz a proveer servicios de banda ancha. El desarrollo digital de un país se mide por su consumo de banda ancha, de forma similar a como en el siglo 20, el desarrollo industrial estaba directamente vinculado al consumo de electricidad, acero, cemento, etc.

Conscientes de esta realidad el Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones, publicó en el año 2018 la Orden Ministerial por la que se regulaban los precios minoristas de los Operadores proveedores de datos y banda ancha con objeto de hacer asequibles estos servicios y de la que ya se ha hecho referencia en esta Memoria de Actividad de ORTEL del año 2020.

Precios minoristas vinculados a la oferta mayorista de GITGE que a estos efectos ha realizado inversiones con objeto de aumentar la capacidad internacional del País y asegurar la redundancia a efectos de disponer de unas comunicaciones seguras. Asimismo, GITGE ha completado los anillos insulares y continentales, así como iniciado el despliegue de una red de acceso de fibra óptica hasta el hogar en Malabo y Bata (FTTH).

Como consecuencia del programa de asequibilidad de la banda ancha, nuestro País ha pasado de un consumo de capacidad submarina estimado en 4 Gigabits en el año 2018 a un consumo de 12 Gbits en el año 2021.

Capacidad que GITGE aumentó a los Operadores hasta alcanzar los 15 Gbits como colaboración por los efectos del COVID 19 de forma similar a como lo hicieron otros países del área CEMAC y

así facilitar a los operadores poder atender el incremento de demanda de capacidad como consecuencia del aumento del uso de Internet por los ciudadanos y empresas de Guinea Ecuatorial.

4.3.- Penetración de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas.

4.3.1.-Generalidades

La telefonía móvil sigue siendo, con mucho, el servicio de telecomunicaciones dominante en África, y representa más del 90% de todas las líneas telefónicas del continente. Dado que la infraestructura de línea fija en la mayoría de los mercados es escasa y por lo general deficiente el acceso a Internet móvil también representa entre el 95% y el 99% de todas las conexiones a Internet.

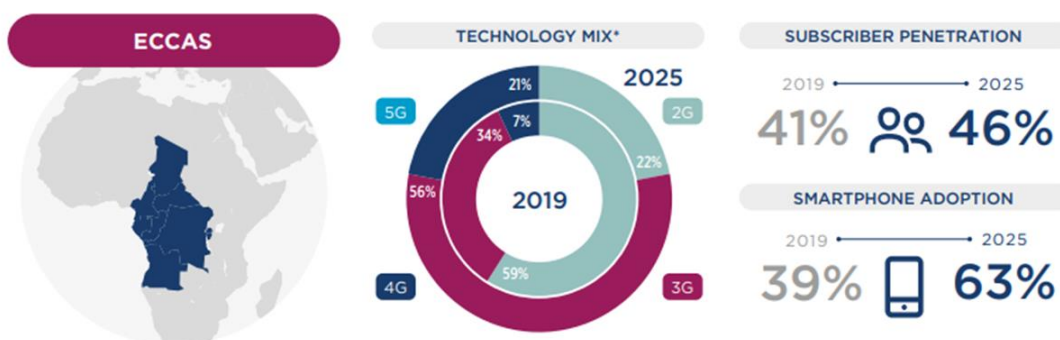
De acuerdo con un informe reciente del GSMA el tamaño y la variedad de los diversos mercados de África han contribuido a que las tasas de penetración de mercado varíen entre países. A principios de 2020, la penetración móvil más alta se encontró en países como Gabón (186%), Botswana (159%), Sudáfrica (147%) y Mauricio (146%).

En el otro extremo de la escala, hay una serie de países en los que todavía se requiere una mayor dirección gubernamental, competencia del mercado y supervisión regulatoria para que los mercados móviles locales se desarrollen aún más. Estos países incluyen Níger (40% de penetración) y Madagascar (39%) como también dos que han sufrido considerables trastornos civiles y económicos, Sudán del Sur (20% de penetración) y Eritrea (7,5%).

El mercado de telefonía móvil en África es casi en su totalidad prepago (99%) y los smartphones representan la forma generalizada de acceso a Internet, por tratarse del terminal multifuncional más accesible y asequible para la población.

Según el GSMA las previsiones para la zona CEMAC se indican en este gráfico (tecnologías, usuarios móviles y uso de smartphones), que se puede resumir en:

- ✓ Coexistencia de tecnologías móviles.
- ✓ Crecimiento de la penetración de los servicios móviles hasta alcanzar el 46% de la población.
- ✓ Importante crecimiento del uso de smartphones (casi 25 puntos).



4.3.2.-Penetración de los servicios de telecomunicaciones en GE.

Nuestro País ha mejorado sensiblemente en cuanto a la penetración de los servicios de telefonía y el uso de Internet y como puede apreciarse los porcentajes actuales hacen pensar que se cumplirán con los objetivos señalados por el GSMA.

64

Datos del Mercad Telco GE 2021

Datos INEGE anuario 2020 (6/9/21)		Datos mercado	
Población	1.405.704	Número	Penetración
Nº Hogares (4,3 personas/hogar)	262.157		
Hip: 2 usuarios por hogar conectado	2,3		
Accesos Banda Ancha fija		35.500	2,53%
Usuarios de datos (smartphones)		394.500	28,06%
Telefonía móvil (voz)		850.800	60,52%
Telefonía fija		12.000	0,85%
Usuarios Internet		584.650	41,59%
Usuarios Ciberes	Estimado	75.500	5,37%
Usuarios Hotspot /wifi publicos	Estimado	33.000	2,35%
Usuarios de Internet= suma de ciberes+hot spot+banda ancha fija+smarphones.			

No obstante, los datos anteriores sitúan a Guinea Ecuatorial por debajo de la media de los países del Fcfas, según un estudio de la UIT sobre ICTs del año 2020/21,

Países Fcfas (XAF / XOF)							
Penetración de los servicios de telecomunicaciones							
País	Banda A Fija	% BA	% Uso Internet	% móvil	% fijo	Promedio	GINI
Media Fcfa		0,31	21,53	84,25	0,8	26,72	42,4
Media CMAC		0,30	26,238	89,47	1,01	29,25	
GE* (2020)		0,02	26,50	68,00	0,01	24,86	

En rojo los datos utilizados para GE en el estudio (datos ORTEL 2020), dado que el estudio de la UIT (datos 2018) no aportaba información sobre nuestro País.

4.4.- Operadores autorizados para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

4.4.1.- Los operadores de telecomunicaciones autorizados en GE.

La Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones en su Capítulo 2 Art.9 Servicios Públicos y actividades de Telecomunicaciones. Definiendo como operadores de redes y servicios públicos a aquellos operadores que con independencia de su accionariado (público, privado o mixto) prestan servicios a terceros mediante tarifa y pudiendo estos estar clasificados como



prestadores de servicios finales (Art. 10) en el caso de servicios abiertos al público en general (ciudadanos y empresas) y prestadores de servicios de transporte (Art. 11) en el caso de servicios mayoristas prestados a otros operadores de telecomunicaciones.

Los operadores GETESA, MUNI y GECOMSA, son operadores con autorización para explotar servicios de comunicaciones móviles (voz, SMS y datos) así como también otros servicios como son los servicios de banda ancha fija en competencia, en este servicio con los proveedores de servicios de internet (PSI).

OPERADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS			
Operadores de Acceso Condicional (Televisión de pago)			
Canal +		www.canalplus-afrique.com	
DStv		www.dstvsage.herokuapp.com	
Canal Sol		www.canalsol.com	
Cachu y Hnos.		www.facebook.com/cachu_y_hnos	
Guinea Vista		www.facebook.com/GV	
Canal Litoral			
Operadores de redes troncales e infraestructuras de telecomunicaciones.			
GITGE		www.gitge.com	
GATEWAY (tráfico entrada/salida) Internac			
Operadores de telefonía móvil (voz y datos) y Banda Ancha			
GETESA		www.getesa.gq	
MUNI		www.muni-eg.com	
GECOMSA		www.facebook.com/gecomsa	
Operadores de Banda Ancha			
Officetech		www.officetecheg.com	
GuineaNet		www.guineanet.net	
IPXEG		www.eng.ipxge.com	
Conexxia		www.conexxia.gq	
Fénix		www.fenixge.com	
Afcom EG		www.afcomeg.gq	
ZAE		www.zaeintl.com	



Otros agentes económicos.			
Instaladores		Nuevos operadores	
Multiservicios API internacional S.L		Yoconex S.L	
Tecnology & Services S.L		Africa Telecom	
R2I GE S.L		IKONNECT	
CTGE S.L		BROAD TELECOM S.A	
AMA CONSTRUCCIONES SL		STRONG DSIV SARL	
SPEEDCAST EG S.A.R.L			
IPRO S.L			
COMUNICATIONS SPECIALIST			
JM SERVICIOS SL			
Huawei Tech.			

4.4.2.- El tamaño de los operadores ecuatoguineanos.

Nuestros Operadores Nacionales, GETESA, MUNI y GECOMSA son operadores pequeños como consecuencia del tamaño del mercado ecuatoguineano y operar solamente en dicho mercado.

En una gran mayoría de países del área subsahariana FCA, los operadores pertenecen a los grandes grupos panafricanos de telecomunicaciones, como Etisalat (10)²; MTN (15); Orange (18); Airtel (17); Tigo (6) y Viacom (8) que al prestar servicios en varios países, suman millones de clientes obteniendo de economías escala y otras sinergias en cuanto a los costes de explotación de las redes y el uso de plataformas de internet comunes que atienden simultáneamente a los diferentes mercados nacionales.

Los operadores de telecomunicaciones panafricanos			
Operador		Países	Clientes en M
MTN antes M-Cell		20	233
Airtel África		14	100
Millicom Int.			51
Vodacom			35
GETESA		1	0,65
MUNI		1	0,3
GECOMSA		1	0,04

Si bien la media de operadores (3,5) en el área Fcfa (UEMOA-CEMAC) es similar al que existe en GE, nuestro País se encuentra por debajo de la media en términos de accesibilidad (cobertura) y asequibilidad de los servicios básicos de comunicaciones electrónicas, entendiendo como tales los servicios de telefonía (voz y SMS) y banda ancha móvil (datos) y fija, estando ausentes las plataformas de inclusión financiera (dinero móvil) que tanto éxito han tenido en nuestro Continente.

Sinergias que contribuyen a explicar que los precios de los servicios de comunicaciones móviles sean mayores en nuestro País que en los países de nuestro entorno y en consecuencia el menor uso de dichos servicios (cuota de penetración de los servicios). También explica que en una gran

² Entre paréntesis, el número de países en los que desarrollan su actividad.

mayoría las tecnologías inalámbricas como 4G y 5G y otros servicios como las plataformas de dinero móvil se implanten antes en otros países.

El hecho es importante en la medida que los precios de los servicios, la cobertura y la ausencia de plataformas digitales, son barreras para el desarrollo económico del País, dado que, en la era digital, los factores mencionados representan la infraestructura para poder utilizar las tecnologías digitales que son claves para que las economías sean competitivas y sustenten el desarrollo social.

67

4.5.- Las Tecnologías de los servicios de Telecomunicaciones.

En la República de Guinea Ecuatorial al igual que en la práctica totalidad de los países con un pasado colonial, las redes tradicionales de telefonía (fijas de cobre) se encuentran poco desarrolladas y por lo general se limitan a las ciudades más importantes de los países.

La calidad de estas redes por lo general es deficiente por razones achacables directamente a sus despliegues originales y al mantenimiento posterior que se ha realizado, por lo que si bien a efectos de comunicaciones de voz, el servicio puede considerarse como normal, no ocurre lo mismo cuando se trata de dar servicios de banda ancha con tecnologías XDSL que obliga a seleccionar la longitud y calidad de los bucles de abonado, reduciéndose de forma muy significativa el número de bucles realmente válidos a efectos de proveer servicios de banda ancha fija.

Tecnologías								
Operador	Red fija	BA Fija			Red Móvil			
	cobre	ADSL	FTTH	Inalámbrica	GSM (2.5)	3G	4G	5G
Getesa	x	x	x*	x**	x	x	x	
Muni			x*	x**	x	x	X	
Gecomsa			x*	x**		CDMA		
GITGE			X					
PSI (Malabo/Bata)			x	x ***				
Notas								
* Provisión del servicio alquilando acceso FTTH a GITGE.								
** Redes con tecnología LTE-4G TDD								
***: Redes wifi y/o 4G-LTE								

4.6.- Tarifas de los servicios de comunicaciones electrónicas en GE/ operadores

4.6.1.- General.

En este apartado se detallan las tarifas del operador con mayor cuota de mercado, siguiendo la práctica de la UIT de considerar que el marco tarifario nacional viene representado por las tarifas oficiales (sin promociones) del operador que tenga una mayor cuota de mercado en la medida de dichas tarifas representan la realidad del mercado, tanto más cuanto mayor sea la diferencia de cuota entre operadores.

Si bien se hace referencia a las tarifas de los tres operadores nacionales, indicando el link que lleva a sus respectivas webs, solo se detallan, en aras de la concreción las tarifas del operador con mayor cuota de mercado.



Regulación de precios: Mientras los precios minoristas de telefonía móvil (voz y SMSs) no se encuentran regulados, los precios minoristas de la BANDA ANCHA y del Megabyte se encuentran regulados por la OM de 2019.

Tarifas de MUNI: Se pueden encontrar en www.muni-eg.com

Tarifas de GECOMSA: Se pueden encontrar en www.facebook.com/gecomsa

68

Precios Minoristas Máximos Banda Ancha							
Tramos temporales	Actual	Fe. Pub. OM	01/06/2019	01/03/2020	01/03/2021	01/12/2021	01/06/2022
Datos Móviles FC/Mega	libres	libres	50	40	30	20	15

Cuadro 2. Regulación tarifas de Datos Móviles.

PRECIOS MINORISTA MÁXIMO DE 1 MEGA BANDA ANCHA FIJA							
Tramos temporales	Actual	Fe. Pub. OM	01/06/2019	01/03/2020	01/03/2021	01/12/2021	01/06/2022
Precio minorista Fcfa mega máximo Banda Ancha Fija	libre		127.500	95.625	63.750	50.625	37.500

Cuadro 3. Regulación tarifas BA fija 1 Mega (precio de referencia).

4.6.2.- Tarifas publicadas en la WEB por el operador de mayor cuota de mercado.

GETESA (antiguo incumbente), es el operador con mayor cuota de mercado, doblando al segundo operador, MUNI y muy por encima del tercer operador GECOMSA.

Las tarifas de GETESA se encuentran detalladas en <https://getesa.gq/servicios/> (fecha: mayo 2021).



Servicios y Tarifas ofrecidos por GETESA				
Telefonía móvil				
Telefonía fija		No indican tarifas		
Datos (servicio móvil: 3G y 4G)		Tecnologías 3G y 4G (Malabo y Bata)		
Banda Ancha ADSL		Limitada red de cobre (20.000 accesos)		
Banda Ancha sobre fibra (FTTH)		Alquiler red GITGE (Malabo y Bata)		
Los precios incluyen IVA				



Llamadas Nacionales	Horario diurno*	Horario nocturno*
A Getesa	120	120
A fijo	150	150
A otro operador	180	180

Para la contratación o información del Servicio de Pospago de 3G llame al 444 o al 333099975 y le pasaremos con un agente

Volumen de datos	Período	Precio (XAF)
1GB	30 días	35.000
2GB	30 días	60.000
4GB	30 días	100.000
6GB	30 días	150.000
8GB	30 días	200.000
10GB	30 días	250.000

Banda Ancha Fija (FTTH) – Alquiler a GITGE.

Velocidad	Precio/mes (XAF)
1 Mbps	143.000
2 Mbps	191.000
3 Mbps	239.000
4 Mbps	286.000
5 Mbps	358.000
6 Mbps	430.000
7 Mbps	502.000
8 Mbps	573.000



8 Mbps	573.000
9 Mbps	645.000
10 Mbps	717.000
11 Mbps	787.000
12 Mbps	858.000
13 Mbps	929.000
14 Mbps	1.000.000
15 Mbps	1.070.000
16 Mbps	1.140.000
17 Mbps	1.210.000
18 Mbps	1.280.000
19 Mbps	1.350.000
20 Mbps	1.420.000

Todos los precios son con IVA

4.6.3.-Cuadros comparativos de tarifas de servicios de telecomunicaciones.

El Órgano Regulador de las Telecomunicaciones en su WEB y redes sociales publica de forma periódica cuadros comparativos de tarifas.

Tarifas de telefonía fija (voz y SMS)

SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL						
	precio/min MOP	Precio/min <u>OOP</u> (punta)	Precio/min Internacional	SMS Local MOP	SMS local OOP	SMS Internacional
GETESA	120 F	180 F	En la página web del Operador	40 F	50 F	100 F
GECOMSA	150 F	150 F		50 F	50 F	100 F
	150 F	180 F		50 F	50 F	100 F
SERVICIO DE TELEFONIA FUA						
GETESA	Precio Mn. (fijo a fijo)					
	150 F					
MUNI						
GECOMSA						
OOP = Otro Operador						
MOP = Mismo Operador						



SERVICIO DE DATOS MOVILES							
OPERADORES/PAQUETES		Paquete Diario	Precio FCFA	Paquete Semanal	Precio FCFA	Paquete Mensual	Precio FCFA
	Terminal						
MUNI	Móvil	35 Mb	500 F	700 Mb	5.000 F	7 Gb	20.000 F
		105 Mb	1.000 F	1.5 Gb	6.000 F	15 Gb	40.000 F
		375 Mb	2.500 F	3Gb	15.000 F	30 Gb	50.000 F
	Router			6.5 Gb	5.000	7 Gb	20.000F
				15 Gb	10.000	90 Gb	40.000 F
						180 Gb	70.000F
GETESA	Móvil					260 Gb	100.000 F
		45 Mb	500 F	375 Mb	3.000 F	1.5 Gb	10.000 F
		90 Mb	900 F	900 Mb	6.000 F	3 Gb	16.000 F
		240 Mb	1.800 F	1.5 Gb	9.000 F	6 Gb	30.000 F
		480 Mb	2.500 F	3 Gb	12.000 F	9 Gb	40.000 F
		750 Mb	3.300 F			12 Gb	50.000 F
Nubes	Router					15 Gb	60.000 F
				5G	5000 F		
						5 Gb	5.000 F
						10 Gb	15.000 F
						25 Gb	25.000 F
						50 Gb	35.000 F
Guinea Net	Móvil					100 Gb	70.000 F
						200 Gb	130.000 F
				5 Gb	10.000	15 Gb	30.000 F
						30 Gb	50.000 F

Tarifas de Banda Ancha Fija

BANDA ANCHA FIJA							
Precios de Referencia OM.1/2019,5marzo	Equipo + Instalacion	256 kbits	Velocidad No Garantizada				
			512 Kbits	1 Mbits	2 Mbits	3 Mbits	4 Mbits
Getesa			35.063	63.750	76.500	95.625	140.250
Fénix							
Gecomsa			35.000	60.000			
Connexta							
GuineaNet	92.500		35.000	63.000			
Ipsee							
Muni							
Office-tech	150.000			50000	150000		
Velocidad Garantizada							
Precios de Referencia OM.1/2019,5marzo	Equipo + Instalacion		512 Kbits	1 Mbits	2 Mbits	3 Mbits	4 Mbits
Getesa	25.000		52.594	95.625	114.750	143.438	210.375
Fénix			52.000	65.000	114.000		153.000
Gecomsa	85.000		35.000	96.000	127.000	190.000	254000
Connexta	95.000	35.000	35.000	60.000	110.000	160.000	210.000
Ipsee			50.000	95.500			
Muni							
Office-tech	150.000			50.000	150.000		
GuineaNet							



Los datos y la banda ancha son los servicios de telecomunicaciones claves para el desarrollo de la sociedad digital, y si bien en el capítulo 6 se hace referencia a las tarifas de otros países del área Fcfa, a efectos comparativos, se puede ver la diferencias de tarifas existentes:

- a) Tarifa de datos de Gabón Telecom: En el caso de un paquete de 7 GBytes, el precio es de 10.000 Fcfas (el mega resulta a 1,42 Fcfas) mientras que en el caso de Getesa 8 GBytes resultan 50.000 Fcfas (el mega resulta a 6,25 Fcfas).
- b) En el caso de Togo Telecom (los paquetes de datos sobre 4G): Por 10.000 Fcfas, Togo Telecom, ofrece 3 GBytes de datos y 400 minutos en llamadas nacionales. Suponiendo que se reparte el coste al 50%, resulta que el megabyte resulta 1,66 Fcfas y el minuto de llamada nacional 0,08 Fcfa.

4.7.-Asequibilidad de los servicios de telecomunicaciones en GE.

4.7.1.- Cestas de Servicios de telecomunicaciones.

La asequibilidad de los servicios se analiza analizando la capacidad de compra que los ciudadanos tienen de una cesta compuesta por varios servicios de telecomunicaciones.

Lo que para uno es caro para otro puede ser barato: Los precios de los servicios con independencia de que sean altos o bajos lo realmente importante es, si pueden ser adquiridos por los ciudadanos y esta circunstancia depende de su poder adquisitivo.

El Poder adquisitivo se encuentra relacionado con la renta de los ciudadanos y con el Producto Interior Bruto en términos per cápita (PIBpc o GNIpc).

La UIT considera que unos servicios de telecomunicaciones son asequibles cuanto la factura de telecomunicaciones (de todos los servicios) no supera el 5% de los ingresos brutos de los ciudadanos.

La UIT desde hace varios años, compara los precios de los servicios de telecomunicaciones de todos los países miembros y elabora un ranking de precios, desde el más barato al mas caro.

La comparativa la hace teniendo en cuenta los precios de los servicios y el poder adquisitivo de los ciudadanos en cada país y luego procediendo a homogenizar los diferentes países.

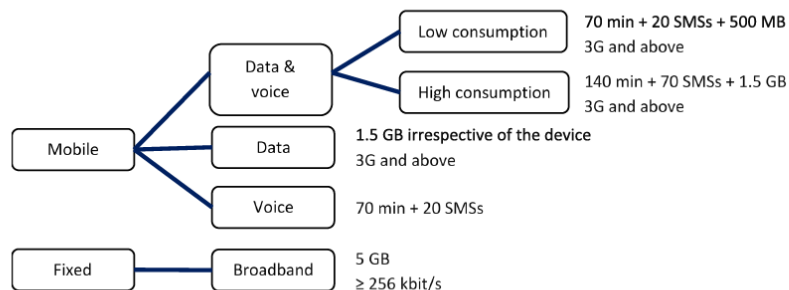
Para determinar los precios de los servicios, la UIT usa “cestas de servicios”, es decir no compara la tarifa de 1 minuto de llamada... y luego las homogeniza mediante el PPP\$ (Purchasing Power Parity) o PPA (paridad de poder adquisitivo en español).

Una Cesta de Servicios de servicios de comunicaciones es similar a la cesta de la compra que se utiliza para calcular el IPC. A estos efectos, se eligen unos servicios básicos de telecomunicaciones como son un número de llamadas, de una duración determinada, al igual que un número de SMS y de datos, repartidos entre móvil a móvil y a fijo con las tarifas oficiales del operador de mayor cuota de mercado.

4.7.2.- Cestas de servicios utilizadas por la UIT desde 2018.

La UIT establece en sus estudios comparativos, cinco (5) cestas de consumo, tal y como se describen en la figura siguiente.

Figure 1: New ITU ICT price baskets (from 2018)



Source: ITU

A modo descriptivo, la cesta de consumo móvil (de voz y datos) y por ello denominada también mixta, tiene dos variantes: Bajo consumo y Alto consumo, dependiendo del tiempo de minutos de voz, SMS y datos.

Al mismo tiempo y en cuanto a los minutos de voz, supone que su uso, por ejemplo, en el caso de bajo consumo es el siguiente:

Annex Table 1.1: Revised mobile-cellular low-usage basket, call and SMS distribution

	To fixed	On-net	Off-net	TOTAL
Call distribution (%)	7	67	26	100
Call distribution (minutes)	4.9	46.9	18.2	70
SMS		10	10	20

Source: ITU.

Es decir, que los 70 minutos de voz se distribuyen entre llamadas a fijo (4,9); llamadas a otro móvil de la misma red (46,9) y llamadas a móviles de otras redes (18,2). También, la cesta presupone que de los 20 SMSs, se reparten por igual entre on net y off net.

4.7.3.- Cálculo del precio de las cestas de servicio.

Dado que el servicio de telefonía móvil es el mas extendido en Guinea Ecuatorial y si bien es posible estudiar cada una de las cestas, se ha considerado suficiente elegir dos situaciones extremas que podrían ser la mixta de alto consumo y la cesta de telefonía (voz) bajo consumo.

- Cesta mixta de alto consumo
- Cesta telefonía (voz y SMS) bajo consumo.

De acuerdo con la metodología y las tarifas publicadas por GETESA indicadas en el numeral anterior y considerando que el PIB pc de Guinea Ecuatorial en el año 2018 (año indicado por la UIT para referenciar este dato) es 7.659 (Dólares USA), que resulta ser 638 \$ por mes³.

³ <https://knoema.es/atlas/Guinea-Ecuatorial/topics/Econom%3%ada/Contabilidad-Nacional-Ingreso-Nacional-Bruto/Real-GNI-per-capita>



Determinación de los precios de las cestas de servicios.

Tabla para el cálculo de las diferentes cestas: Mixta (alto consumo) y telefonía (voz y sms) bajo consumo							
Tarifas móvil GETESA			150	120	180		
Total 70 Minutos (bajo consumo)			735	5.628	4.680		11.043
Total 140 Minutos							22.086
Tarifas SMS				40	50		
SMS 20 (bajo consumo)				400	500		900
SMS 70				1.600	1.500		3.100
Datos móviles							
500 MB							10.000
1,5 GB							10.000
Total Cesta (alto consumo) operador mayor cuota mercado							35.186 Fcfas/mes
Total Cesta telefonía móvil (bajo consumo): voz y sms							21.943 Fcfas/mes

74

Los precios de las cestas se resumen en:

- 1) Cesta de telefonía móvil (voz+sms+datos) alto consumo: 35.186 Fcfas mes.
- 2) Cesta de telefonía móvil (voz+sms+datos) bajo consumo: 11.943 Fcfas mes.

Homogenización de la cesta mixta en términos de Dólares corrientes y Paridad de Poder Adquisitivo (PPA)										
PPP\$: Factor de conversión de Moneda (Fcfas) Local a dólar paridad adquisitiva					250,74					
PPP\$ a dólares corrientes					0,45					
CESTA DE ALTO CONSUMO MIXTA (voz + datos + SMS)										
Rank	Economy	Fcfas/mes	as% of GNIpc	USD	PPP\$	Voice	SMS	Datos	Taxes	GNI pc USD
		35.186		0,45	250,74	Importe cesta		35.186		2018
120	Guinea Ec.		9,89%	63,15	140,33	140	70	3,5	included	638
										7.659
CESTA DE BAJO CONSUMO TELEFONÍA SOLO VOZ										
Rank	Economy		as% of GNIpc	USD	PPP\$	Voice	SMS	Datos	Taxes	GNI pc USD
				0,45	250,74	Importe cesta		11.943	Fcfas/mes	2018
	Guinea Ec.		3,36%	21,43	47,63	70	20	0	included	7.659

4.7.4.- Ranking ICTs

Dado que se trata de una metodología para determinar los precios de forma comparada, y si bien en el capítulo 6 se hace un estudio comparado del mercado de Guinea Ecuatorial con el de otros países, a efecto de conclusión de este apartado, adelantamos la posición de nuestro País al respecto (precio de la cesta comparada).

Precios de la cesta mixta alto y Telefonía móvil bajo consumo					
Cesta		Fcfas	%PIBpc	Dólares \$	PPP\$
Alto consumo mixta		35.186	9,89%	63,15	140,33
Bajo Consumo solo voz y sms		21.943	3,36%	21,43	47,63

De acuerdo con estos resultados GE ocupa en el Ranking de 180 países estudiados por la UIT, en cuanto al valor de LA CESTA MIXTA DE ALTO CONSUMO, GE ocuparía el puesto 136 en cuanto al importe de esta en relación con % del Producto Interior Bruto per Cápita⁴.

No obstante, si se analizan los precios de la cesta en \$ corrientes y en PPP\$, se observa que los valores en el caso de Guinea Ecuatorial 63,15 \$ y 140,33 PPP\$ son superiores a los de los países que figuran en ese tramo debido al elevado PIB que la República de Guinea Ecuatorial tiene debido a su principal fuente de ingresos (petróleo) distorsiona la medida e indica un precio elevado de la telefonía móvil.

75

Table 2: High-consumption mobile-data-and-voice basket, 2019

Rank	Economy	as % of GNI p.c.	USD	PPP\$	Monthly voice call allowance (in minutes)	Monthly SMS allowance	Monthly data allowance (in GB)	Tax rate included (%)	GNI p.c., USD, 2018
1	Macao, China	0.2	14.31	17.82	480	70	2.0	0.0	78,320
2	Singapore	0.3	14.83	17.64	150	500	5.0	7.0	58,770
3	Qatar	0.3	16.48	21.62	140	70	2.0	0.0	61,190
136	Palestine	9.8	30.25	43.48	140	70	2.5	16.0	3,710
137	Lao P.D.R.	10.7	21.90	58.24	140	70	1.5	10.0	2,460
138	Bolivia (Plurinational State of)	12.0	33.57	67.24	140	70	2.0	13.0	3,370

GE = 9,89 % PIBpc

Si se repite el ejercicio para el caso de la CESTA DE BAJO CONSUMO DE TELEFONÍA MÓVIL (voz y datos), GE ocuparía el puesto 130 en el Ranking de la UIT referido al precio de la cesta en relación con el % del PIBpc.

Table 4: Mobile-voice basket, 2019

Rank	Economy	as % of GNI p.c.	USD	PPP\$	Tax rate included (%)	GNI p.c., USD, 2018
1	Hong Kong, China	0.1	2.46	3.01	0.0	50,310
2	Macao, China	0.1	4.09	5.09	0.0	78,320
3	Luxembourg	0.1	5.89	5.13		77,820
128	Ghana	3.3	5.86	16.23	23.5	2,130
129	Bolivia (Plurinational State of)	3.3	9.39	18.81	13.0	3,370
130	Angola	3.5	9.75	12.54	10.0	3,370
131	El Salvador	3.5	11.10	22.08	18.0	3,820

GE: 3,36 % del PIBpc (PIBpc = 7.759)

Indica que el precio de la cesta es elevado, porque en términos Dólares (21,43) o PPP\$ (47,63) son mucho más elevados que los de los países de ese tramo, sin olvidar el importe del PIBpc de GE 7.759 dólares y los de los países de ese tramo que representan el 50%.

⁴ El PIBpc tiene el inconveniente de que no es una medida exacta entre países porque depende de la distribución de la riqueza en cada uno de esos países por lo que los estudios suelen emplear de forma complementaria el índice de distribución de riqueza o índice de GINI.

4.8.- Nivel de competencia en el Mercado de las Telecomunicaciones.

La concentración de mercados hace alusión al número de empresas que intervienen en la producción o venta de un bien dentro de la industria a la que dicho producto pertenece. Este grado de concentración es relevante cuando afecta la libre competencia del mercado.

El grado de concentración de mercado proporciona información valiosa con respecto a la estructura del mercado y su influencia en el nivel de competencia.

En el sistema legal de Estados Unidos se considera que índices de entre 1000 y 1500 puntos reflejan una concentración de mercado moderada. Sobre 2500 puntos se considera que en el mercado hay una excesiva concentración⁵

En general, la concentración de mercado depende de dos factores:

- 1) El número de empresas y
- 2) Su tamaño relativo (cuota de mercado).

De esta forma, un mercado estará más concentrado mientras menor sea el número de empresas y mientras mayor diferencia exista entre el tamaño de estas, es decir, entre sus respectivas cuotas de mercado.

Para poder obtener una medida cuantitativa de la concentración de mercado se suele construir un indicador. Este luego se compara con la situación de competencia perfecta en donde se supone que existen numerosas empresas competidoras de pequeño tamaño.

El Índice de Hirschman-Herfindahl es uno de los indicadores más utilizados para medir la concentración de un mercado: Es la suma de los cuadrados de las participaciones (en porcentaje).

El índice máximo es de 10.000 para un monopolio: 1 empresa 100% de mercado.

$$HHI = \sum Si^2$$

Donde Si es la suma de las cuotas de mercado de cada una de las empresas.

Índice de concentración del mercado de la telefonía móvil:

Índice de concentración de mercados				
			IHH	Notas
Telefonía móvil			5.245	muy concen.
Banda Ancha fija			2.046	concentrado

Del IHH se puede deducir, que en nuestro País hay mayor competencia en el mercado de la banda ancha fija que en el mercado de la telefonía móvil.

⁵ Wikipedia. https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Dndice_de_Herfindahl

ORTEL ha podido obtener el IHH de algunos otros países y en el caso de la telefonía móvil, es similar, como puede verse en el siguiente cuadro:

Grado de concentración de otros mercados móviles africanos			
País	Operadores	IHH	
Benín	Moov; MTN	5.102	
Costa Marfil	Orange; MTN; Moov	3.489	
Congo Brazza	MTN; Airtel	5.094	

Para reducir la concentración de mercados mediante la acción regulatoria, la medida más efectiva se basa en facilitar la entrada en el mercado a nuevos operadores y de esta manera aumentar la competencia mediante operadores móviles virtuales.

4.9.- La Fiscalidad Sectorial.

4.9.1.-Principios de la fiscalidad sectorial de las comunicaciones electrónicas.

El derecho administrativo y fiscal al hacer referencia a las tasas reconocen que las mismas tienen por objeto principal sufragar los gastos que la administración necesita para financiarse en el ejercicio de su función de administrar a los ciudadanos. Cuando la función administradora, como es el caso de la sectorial, se aplica a unos determinados agentes económicos, deben ser estos los que financien la administración creada a estos efectos, evitando que los costes de dicha administración recaigan sobre los presupuestos generales del Estado y en última instancia en los ciudadanos en general.

Este principio fiscal, es reconocido por todos los Estados, siendo también reconocido en la República de Guinea Ecuatorial por la Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones, Artículo 53 y por las DIRECTIVAS de comunicaciones electrónicas de la CEMAC.

Además, y de manera específica en la regulación sectorial de las telecomunicaciones, la Ley y Directivas antes citadas también reconocen, *el canon fiscal para la financiación del Servicio Universal*, cuyo objetivo es garantizar a todos los ciudadanos unos servicios mínimos de telecomunicaciones con objeto de evitar la brecha digital.

Por último, y en relación con la fiscalidad sectorial, la práctica regulatoria de los Estados reconociendo la propiedad pública de algunos recursos escasos utilizados en el sector de las telecomunicaciones, como el espectro radioeléctrico, la numeración telefónica y el dominio público (espacio público), consideran que parte del beneficio que los agentes privados obtienen por su uso privativo, debe revertir en sus legítimos propietarios, es decir en los ciudadanos y por tanto contribuir a financiar los Presupuestos Generales del Estado.

En consecuencia, los gravámenes fiscales mencionados son gravámenes específicos que se deben aplicar a los agentes económicos que operan en el sector de las telecomunicaciones junto con los gravámenes generales aplicables a toda empresa por su actividad económica (IAE).

4.9.2.-Estimación de la contribución fiscal de las telecomunicaciones.

El GSMA, organismo que representa a la industria mundial de las comunicaciones móviles estima que las Tecnologías (fabricantes) y Servicios Móviles (operadores) han generado el 9%

del PIB en África subsahariana en 2019 (155.000 Millones de valor agregado), habiendo contribuido al financiamiento del sector público, con \$ 17 mil millones (dólares USA).

Una posible metodología para evaluar esta contribución a nivel país, sería referenciar en base al número de usuarios de comunicaciones móviles en el África Subsahariana, estimada por el GSMA en 477 Millones, resultando que la contribución anual por usuario ascendería a 35 Dólares USA.

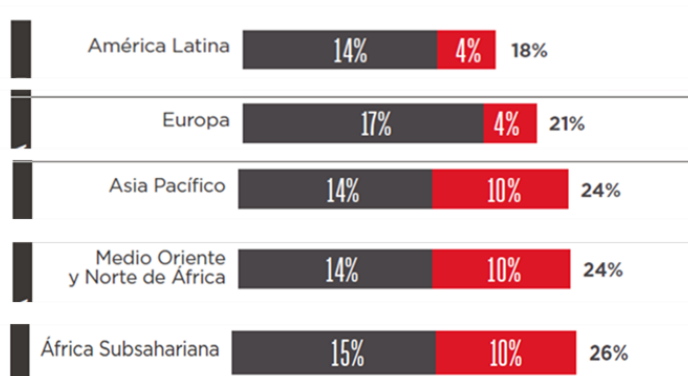
78

Si aplicamos, a grandes rasgos, estos resultados (35\$ usa por usuario) a nuestro País con 839.000 usuarios móviles, la contribución fiscal de los servicios móviles (impuestos importación; actividades económicas y sectoriales) podría estimarse en 15.742 Millones de Francos Cfa.

Otra referencia a la fiscalidad sectorial de las telecomunicaciones, la ofrece otro estudio del GSMA donde se analiza la participación de cada tasa en función de la fiscalidad total.

Tasas a las que hace relación el GSMA			
			Tipo
El impuesto de valor añadido (IVA) sobre las comunicaciones.			General
El Impuesto de Actividades Económicas.			General
Las tasas por uso privativo del espectro.			Específica
Tasas regulatorias (licencias de actividad).			Específica
Impuestos a la importación de equipos y terminales.			Específica

GSMA: Carga fiscal (general y sectorial)



El GSMA considera que la media de las tasas específicas aplicadas a las comunicaciones electrónicas en el África Subsahariana asciende al 10% de los ingresos brutos de los operadores (figura anterior).

Estimando el mercado ecuatoguineano en 120.000 Millones de Fcfas, el 10% de esos ingresos brutos representan 12.000 Millones de Fcfas, que serían los ingresos fiscales en nuestro País en caso de nuestra fiscalidad aplicada coincidiera con la media de la fiscalidad aplicada en nuestro entorno geo político.



En conclusión, la fiscalidad sectorial o específica de las telecomunicaciones en nuestro País debería oscilar entre los 12.000 MFcfas y los 15.000 MFcfas en lugar de los 3.500 MFcfas que en la actualidad se prevén.

4.9.3.-La Fiscalidad Sectorial en Guinea Ecuatorial.

En el cuadro siguiente se referencia, la legislación sobre la que aplica la fiscalidad sectorial de las telecomunicaciones.

79

MARCO ECUATOGUINEANO relativo a la fiscalidad sectorial de las telecomunicaciones.					
Directivas CEMAC (publicadas 2008).					
	Directiva Nº09/08-UEAC-133-CM-18		Armonización Régimen Jurídico		Art. 7: Tasas
	Reglamento NºXX /08-UEAC-133-CM-18		Armonización Políticas regulatorias		Art. 4 Tasas.
Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones					
		Art. 17	Tasas orientadas al mantenimiento del Espectro.		
		Art. 53	Régimen financiero de las Telecomunicaciones.		
Ley 10/2017 Boletín Oficial del Estado. Ley de Tasas Fiscales: El ingreso se hace en favor de la Admin. que realiza la función					
Decreto Presidencial 62/2007	Art. 6.21	Función recaudatoria			
Orden Ministerial 10/2012 relativa a tasas y precios de los servicios					
Orden Ministerial relativa a la Homologación y Certificación de Equipos.					
Orden Ministerial 1/2020 Reglamento de Títulos Habilitantes.					
Borrador Reglamento de Nueva Fiscalidad (pendiente de aprobación)					

La normativa relacionada en el cuadro anterior es la que soporta la aplicación de la fiscalidad sectorial en nuestro País.

En la tabla siguiente se hace una relación detallada de los diferentes gravámenes y el grado de aplicación de esta en la República de Guinea Ecuatorial.



CUADRO 1 FISCALIDAD SECTORIAL					
Base Legal	Ley 7/2005 General de Telecomunicaciones. Art. 51 y 53 entre otros. Directiva CEMAC sobre armonización de los regímenes jurídicos y política regulatoria dentro de la comunidad Reglamento de Precios y Tarifas de los Servicios de Comunicaciones Electrónicas OM 10/2010 y otros Reglamentos SU y FDT				
Fiscalidad sectorial en vigor		Concepto		ORTEL	Observaciones
Permisos y Licencias de Actividad		Solicitud		Se aplica	Derechos de estudio
		Otorgamiento (concesión)		Se aplica	
		Renovación del permiso		Parcial	
		Tasa anual por licencia de actividad		Parcial	
Uso de Recursos raros o escasos de propiedad pública					
	Espectro radioeléctrico en modo común o privativo	Solicitud de permiso		Se aplica	Derechos de estudio
		Concesión del permiso		No se aplica	Subastas y concursos
		Tasa anual por uso del espectro		Se aplica	Uso modo privativo
	Numeración	Solicitud de permiso		Se aplica	Derechos de estudio
		Concesión del permiso		No existe	
		Tasa anual por uso de numeración		Se aplica	Morosidad
	Ocupación del suelo público	Solicitud de permiso		No existe	
		Concesión de permiso		No existe	
		Tasa anual por ocupación		No existe	
		Tasa por impacto medio ambiental		No existe	
	Asignación de dominios			No ORTEL	CENIAPGE
Autorizaciones de Equipos terminales y de red	Homologación/Certificación	Solicitud		Se aplica	
		Concesión		Se aplica	
		Renovación de la certificación		No se aplica	
Otra fiscalidad	Sanciones a los operadores	Incumplimiento condiciones contrato		No se aplica	No ha habido casos
	Tasa sobre ingresos tráfico	Aplicada por algunos países		Se aplica*	No la gestiona ORTEL
	Tasa importación terminales	Generalizada < 30% coste terminal		¿?	No la gestiona ORTEL
Contribución al Servicio Universal	No es un gravamen fiscal	Fondo desarrollo telecomunicaciones		No se aplica	en los últimos ejercicios No hay histórico

De todos los impuestos referenciados, ORTEL dispone de los datos correspondientes a los datos fiscales sectoriales, que como han sido indicados en la memoria financiera, en 2020, ascendieron a un total de 3.568 Millones de Fcfas, correspondientes a los gravámenes fiscales por licencias de actividad, espectro, numeración y servicio universal. No obstante, los ingresos ascendieron a los 2.500 Millones de Fcfas (licencias de actividad y espectro).

Ingresos fiscales durante los años 2017/2021		
Año		Millones Fcfas
2017		2.426
2018		1.902
2019		1.587
2020		2.523
2021		2.085



En relación con el cuadro anterior, en nuestro País:

- 1) No se aplica la tasa de licencia de actividad como tasa a devengar anualmente por todos los operadores autorizados a desarrollar servicios de telecomunicaciones y que por lo general se aplica en función de un porcentaje de los ingresos brutos obtenidos por los operadores (2%) y que en el caso de aplicarse supondría un monto de 2.400 Millones de Fcfas.
- 2) No se recauda la contribución al FDT, del 1% que ascendería a 1.200 MFcfas.
- 3) No se hace licitación para la asignación de espectro para la explotación de los servicios móviles por bloques de frecuencias y tecnología. Este capítulo supuso ingresos de más de 5.000 Millones de Fcfas para un número considerable de países.

Considerando la recaudación realizada en el ejercicio 2020 de 2.500 MFcfas, y sumando las tasas fiscales antes estimadas, los ingresos fiscales podrían ascender a 7.000 Millones de Fcfas aun por debajo de la media estimada por el GSMA para los países subsaharianos, sin considerar los posibles ingresos por las adjudicaciones de los servicios de telefonía móvil.



Malabo (Malabo II, Kitea)



Sede Bata (Nkuanza)





República de Guinea Ecuatorial
Ministerio de Transportes, Correos y Telecomunicaciones.

